



# Gaceta Municipal

Órgano oficial de publicación del municipio  
de Escárcega Campeche, México.

## Escárcega

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

### Directorio:

L.A.E. Rodolfo Bautista Puc  
Presidente

Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento  
Secretario

### COMISION EDITORIAL

C. OENEMI COB DIAZ

Año: 2021

Numero: 64

Escárcega Campeche México a 30 de  
Septiembre del 2021

Calle 29 entre 28 y 31 S/N  
Col. Centro

Municipio de Escárcega Campeche.



## ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de la existencia del quórum legal.
3. Lectura del acta No. 69, de Sesión Ordinaria de fecha 25 de Agosto de 2021.
4. Presentación del documento de congruencia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Escárcega.
5. Presentación para su aprobación en su caso, del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Escárcega y envío del documento al Gobierno del Estado.
6. Clausura de la sesión.

Al término de la lectura, se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el Tercer punto del orden del día:

*Emora*

## HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2018 - 2021

ACTA NO. 70, TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Diez horas con Dieciocho minutos del día de hoy Ocho de Septiembre del año dos mil Veintiuno, reunidos en el local que ocupa la Sala de sesiones del H. Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donald Colosio Murrieta No.1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, el C. Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Segundo regidor Máximo Quintal Ramírez, Cuarto Regidor Silvio Ilderman Moreno Hernández, Sexto Regidor María Soledad Hermosillo Rodríguez, Síndico de Hacienda Estalin Hernández Torres, con la ausencia por motivo de salud del Tercer Regidor Elizabeth Amaya Mijangos, Quinto regidor Anielka Lizette Palma Domínguez, Séptimo Regidor José Mario Luna García, Octavo Regidor Nicolasa Elvira Morales Kim, y del Síndico de Asuntos Jurídicos C. Aureliano Quirarte Rodríguez; Se dio inicio a la Septuagésima sesión de cabildo decretada como Trigesima Segunda Sesión Extraordinaria. En el uso de la voz el C. Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento, le cedió la palabra al Secretario del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien constató la asistencia de los presentes después de realizarlo y en los términos de lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, existe quorum legal, al estar presente la MAYORÍA de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el C. Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento, procede a dar por formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de ella emanen. Y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento, a continuación, se dio lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente sesión, y puesto a consideración de los cabildantes, el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de la existencia del quórum legal.
3. Lectura del acta No. 69, de Sesión Ordinaria de fecha 25 de Agosto de 2021.
4. Presentación del documento de congruencia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Escárcega.
5. Presentación para su aprobación en su caso, del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Escárcega y envío del documento al Gobierno del Estado.
6. Clausura de la sesión.

Al término de la lectura, se aprueba el Orden del día por UNANIMIDAD de votos de los presentes.

A continuación, se procede a desahogar el Tercer punto del orden del día:

**TERCER PUNTO: Lectura del acta No. 69 de Sesión Ordinaria de fecha 25 de Agosto de 2021.** Haciendo uso de la palabra el C. Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento, Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que fue enviado el Proyecto de acta anterior y en apego a lo que dispone el Artículo 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, solicita la dispensa de la lectura del Acta No. 69 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 25 de Agosto de 2021, misma que después de ser observada y corregida, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, procediendo a firmarla para los efectos correspondientes.-----

**CUARTO PUNTO: Presentación del documento de congruencia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Escárcega.** EL Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento, le concede la palabra a personal del Departamento de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Municipal quienes presentaron lo siguiente:

Mediante el presente documento la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente que dirige el Arq. Jesús Barbosa Torres realizó la revisión del programa municipal de desarrollo urbano para presentar ante el Cabildo de la presente administración la viabilidad de dicho programa que fue elaborado por una consultoría: **IDOM URBANISTICA Y ONU HABITAT** el cual está proyectado a 20 años para su aplicación en toda la geografía municipal, una vez que ha sido revisado por personal de las áreas competentes para la aplicación de las acciones de urbanización, uso de suelo, de asentamientos humanos y de Política Ambiental entre otros, mismo criterio que van en concordancia con el Programa Director Urbano el cual tiene una vigencia de su aplicación hasta el año **2029** y que entro en vigor en el año **2004** y otros instrumentos regulatorios como lo es el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial y el Programa de Gestión Integral de los Residuo Sólidos Urbanos para el municipio de Escárcega.

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** Que con fecha de 13 de Agosto del 2021 y siendo las 1:30 pm del día, en sesión de cabildo estando presente el Lic. Rodolfo Bautista Puc presidente municipal de Escárcega en donde se instaló el Comité de Protección Civil hizo entrega al Arq. Jesús Barbosa Torres Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente el documento del **PMDU** en dos juegos el primero que es el Diagnóstico con un total de **553 hojas** y el Extracto (resumen) con un total de **66 hojas** al subdirector de Obras Públicas: Ing. Gonzalo Gómez Camal instruyendo que se hiciera una revisión del programa y se hicieran las observancias a favor o en contra y que este no contrapusiera los criterios del actual instrumento regulatorio el Programa Director Urbano, en donde de igual manera pidió que una vez revisado se sostuvieran mesas de trabajo con las dependencias que tuvieran relación con lo propuesta en **PMDU** involucrando al sector privado y a todos los demás sectores de la sociedad, para posteriormente pasar a la consulta pública para sus observancias y por ultimo someterlo al cabildo para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial de Estado siendo interés del presidente municipal de Escárcega que este programa municipal de desarrollo urbano tenga todos los criterios de crecimiento ordenado para el progreso del municipio.

**SEGUNDO:** Durante los siguientes días personal del Departamento de Desarrollo Urbano de las áreas de Licencias de Construcción, Urbanismo y Medio Ambiente se dieron a la tarea de hacer una revisión del presente programa en los tiempos pertinentes sin desatender sus funciones para posteriormente presentar ante los regidores una serie de observaciones el día 01 de Septiembre del 2021 a las 11:00 am, en donde hubieron opiniones de regidores sobre

*Emoreh*

la importancia de emitir un documento de congruencia que permitiera comprender que el **PMDU** tiene congruencia con el **PDU**.

#### **CONGRUENCIAS**

##### **Asentamientos humanos y uso de suelo.**

- El presente **PMDU** tendría una vigencia de su aplicación a un periodo de veinte años (a partir de la fecha de publicación en el periódico Oficial del estado) en comparación al Programa Director Urbano que tiene vigencia hasta el 2029.
- El **PMDU** propone complementar estrategias de zonificación y de asentamientos urbanos y de Ordenamiento Territorial y Ecológico en similitud con lo que norma el **PDU**, contemplando áreas de crecimiento en la parte norte del municipio (comprende las siguientes colonias: La Chiquilla, Benito Juárez, Concordia, Salsipuedes 1 Y 2, Jesús García, 10 De Mayo, Ricardo Flores Magón, Revolución, Carlos Salinas De Gortari, Ignacio Zaragoza, Vicente Fox, Fundadores, Francisco Villa, Carlos Hurtado Valdez, Los 3 Poderes Y Miguel Hidalgo) y la parte Sur de la cabecera municipal (comprende las siguientes: Unidad Esfuerzo Y Trabajo No. 1 Y 2, La Jeringa, Morelos, Esperanza, Fertimex, Emiliano Zapata Y Centro) diferenciando que el **PDU** no contemplaba la zona en donde actualmente se ubica en Instituto Tecnológico Superior de Escárcega.
- El **PMDU** tendrá injerencia en las áreas rurales en materia de regulación del uso del suelo y de asentamiento humanos lo que tendría un gran beneficio para la transformación y modernización de las localidades a diferenciación del **PDU** que solamente fue diseñado para las actividades dentro de la cabecera municipal entendiéndose que el **PMDU** es un programa de gran alcance para regular las diversas actividades económicas y productivas.
- El **PMDU** no contrapone los criterios del **PDU** ya que dentro de sus políticas de crecimiento urbano el **PDU** considera criterios de crecimiento tomando en cuenta:
  - ZONIFICACIONES PRIMARIAS.
  - ZONIFICACIONES SECUNDARIAS.
  - ESTRUCTURAS URBANAS.
  - MODALIDADES DE UTILIZACIÓN DE USOS DE SUELO.
  - ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO CON DIFERENTES SECTORES. (pág.: 96 -107).

El presente **PMDU** contempla dentro de sus criterios de ZONIFICACIÓN de igual manera propone:

- ZONIFICACIONES PRIMARIAS.
- ZONIFICACIONES SECUNDARIAS.
- CRITERIOS SOBRE ESTRUCTURAS URBANAS: (pág:355-389) con criterios más sustentables para su desarrollo.

El **PDU** considera dentro de su programa de corresponsabilidad sectorial los siguientes criterios:

- ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE SU INSTRUMENTACIÓN.
- INSTRUMENTACIÓN JURÍDICA.
- FINANCIAMIENTOS ALTERNATIVOS TRADICIONALES.
- INSTRUMENTOS NECESARIOS ADICIONALES.
- MECANISMOS DE OPERACIÓN.
- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO (pag.131-178)

El **PMDU** considera los siguientes criterios de operación:

*Emorah*

- **CONTEXTO REGIONAL:**( cambia el nombre de criterio más está enfocado a lo mismo)
- **CONTEXTO AMBIENTAL.**
- **RIESGOS Y VULNERABILIDAD.**
- **CAMBIO CLIMATICO.**
- **DINAMICA POBLACIONAL Y SOCIAL.**
- **DINAMICA ECONOMICA.**
- **DINAMICA TERRITORIAL URBANO- RURAL.**
- **EQUIPAMIENTO Y ESPACIO PÚBLICO.**
- **MOVILIDAD.**
- **INFRAESTRUCTURA Y UN DIAGNOSTICO INTEGRADO DEL MODELO TERRITORIAL ACTUAL (mayor visión).**

El PDU actual en su Política considera los siguientes rubros:

- **POLITICAS DE DESARROLLO URBANO PARA EL USO DE SUELO URBANO.** (de crecimiento, de mejoramiento y de conservación patrimonial)
- **POLITICAS PARA SUELO DE PRESERVACIÓN. (AREAS NO URBANIZABLES)** de aprovechamiento, de preservación ecológica y de conservación)

El PMDU en su Política considera los siguientes rubros:

- **POLITICAS AMBIENTALES Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROVENIENTES DEL POET Y LEEGEP.** (aprovechamiento sustentable, de restauración, de conservación y de protección.) corresponden al Ordenamiento Ecológico y Territorial de Escárcega y se retoman para la formulación del PMDU de Escárcega.
- **POLITICAS DE DESARROLLO URBANO PROVENIENTES DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS URBANOS DE CAMPECHE Y DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.** (políticas de conservación, de mejoramiento, de crecimiento y de consolidación) corresponden al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y se formulan para el PMDU de Escárcega.
- **POLITICAS DE FOMENTO ECONÓMICO PROVENIENTE DE LA LEY DE TURISMO DE CAMPECHE Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.** (políticas de conservación, de mejoramiento, de promoción, de aprovechamiento y de protección) corresponden al Programa Municipal de Turismo y se retoman para el PMDU del municipio de Escárcega.

El PDU en sus estrategias considera los siguientes rubros:

- **ESTRATEGIA URBANA EN FUNCIÓN DEL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.** (de aprovechamiento, preservación ecológica y de conservación, estrategias urbanas en función al desarrollo económico y de desarrollo urbano.

El PMDU en sus estrategias considera los siguientes rubros:

- **ESTRATEGIAS DEL SISTEMA AMBIENTAL** (conservación y monitoreo de los reservorios de agua del acuífero de la Península de Yucatán, así como los cuerpos de agua Noh Laguna y otros cuerpos de agua circundantes a la geografía municipal.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- **ESTRATEGIAS DEL SISTEMA SOCIOECONÓMICO** (fortalecimiento e incorporación de nuevos equipamientos sociales, educativos y culturales principalmente en el centro de la población de Escárcega)
- **ESTRATEGIAS DEL SISTEMA URBANO Y TERRITORIAL** (consolidación de las redes de infraestructura para el acceso universal a los servicios básicos de abastecimientos y saneamiento de agua, manejo integral de los residuos sólidos urbanos y energía en las localidades urbanas de Laguna Grande y División del Norte, de Escárcega y los nodos de las zonas homogéneas de Don Samuel, La Libertad, Laguna Grande y Centenario.
- **ESTRATEGIAS DEL SISTEMA DE MOVILIDAD Y DE TRANSPORTE** (consolidación de una red vial carretera estratégica municipal, que fomente las conexiones entre la cabecera municipal y las localidades rurales, así como sitios de interés.

El PDU en su Instrumentación considera los siguientes rubros:

- **INSTRUMENTOS JURÍDICOS.** (LEEPACAM)
- **INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS.** (convenios con instituciones científicas y educativas)
- **INSTRUMENTOS DE ACCIÓN** (Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal y Regional, Programa de manejo de áreas naturales protegidas y Programa de Aprovechamiento de las Áreas acuícolas y pecuarios.
- **A NIVEL URBANO SON:**(Instrumentos técnicos para el manejo de áreas ecológicas, programa residuos sólidos, manifestaciones de impacto ambiental a futuros proyectos turísticos y productivos e Instrumentos financieros como son los fiscales y mecanismos de carga sanciones)

El PMDU en su instrumentación considera los siguientes rubros:

- **MEJORA REGULATORIA.** (Actualización de Instrumentos, reglamentos y legales para el Municipio de Escárcega consistente en la actualización de la Ley de Hacienda, Ley de Ingresos y el desarrollo de aprobación del reglamento de imagen urbana.
- **BASE NORMATIVA.** (artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Campeche y Ley Orgánica de los Municipios del estado de Campeche.

Para concluir con el presente documento de congruencia se señala que el PMDU contempla dentro de sus criterios Proyecciones de las variables cuantitativas para el año 2040, así como un modelo territorial a futuro para el manejo, cuidado y preservación del medio ambiente en el municipio.

El presente documento de congruencia da certeza de la viabilidad del PMDU que no interfiere de manera negativa en el PDU vigente.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente. - Arq. Jesús Barbosa Torres, Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ing. Gonzalo Gómez Camal, Subdirector de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Lic. José Guadalupe Díaz Valle, encargado del área de Medio Ambiente, Ing. Nancy V. Celis Arcos, encargada del área de Desarrollo Urbano, Ing. Irving Oziel Almeyda Tilan, Encargado del área de Licencia de Construcción, Bio. Armando Cel Chan, auxiliar administrativo del área de Medio Ambiente, Lic. Martín Contreras García, Director de Protección Civil, y Lic. Enrique Wenceslao Isaac Alcocer, Coordinador de Catastro.  
- Rubricas.

Por lo que después de ser ampliamente analizado se aceptan las congruencias en donde la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente hizo la revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Escárcega, Campeche.

**QUINTO PUNTO: Presentación para su aprobación en su caso, del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Escárcega y envío del documento al Gobierno del Estado.** EL Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento, manifiesta que habiendo presentado el Dictamen de Congruencia donde la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente realizó la revisión al Programa y presentada la viabilidad del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Escárcega, al H. Cabildo, me permito solicitar la Aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Escárcega y el envío del documento al Gobierno del Estado para que emita el Dictamen de Congruencia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Escárcega con el Programa Estatal Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Después de ser ampliamente analizado se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) de Escárcega, Campeche, y se autoriza al Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento se realice el envío del documento al Gobierno del Estado.

**SEXTO PUNTO: Clausura de la sesión.** No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente sesión, siendo las once horas con Veinticuatro minutos del día miércoles 08 de septiembre de 2021 y firman para constancia los que en ella intervinieron. -----

**Lic. Rodolfo Bautista Puc.**  
Presidente del H. Ayuntamiento  
Del Municipio de Escárcega, Campeche



Lic. Yolanda del Carmen Estrella Pérez  
Regidora.



C. Máximo Quintal Ramírez  
Regidor



C. Elizabeth Amaya Mijangos  
Regidora



C. Silvio Ilderman Moreno Hernández  
Regidor

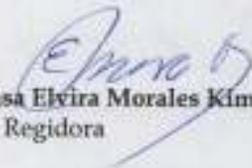


C. Anielka Lizette Palma Domínguez  
Regidora



Lic. María Soledad Hermosillo Rodríguez  
Regidora

Lic. José Mario Luna García  
Regidor



Profa. Nicolasa Elvira Morales Kim  
Regidora

MVZ. Estalin Hernández Torres  
Síndico de Hacienda

Lic. Aureliano Quirarte Rodríguez  
Síndico de Asuntos Jurídicos



Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento  
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión extraordinaria de cabildo  
08 de Septiembre de 2021.  
JCMS/mac

## ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de la existencia del quórum legal.
3. Lectura del acta No. 70 de Sesión Extraordinaria de fecha 08 de Septiembre de 2021.
4. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, la ampliación y reducción de las partidas específicas a la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, para el ejercicio fiscal 2021 y de la ampliación y reducción de partida específica al Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2021.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Estado de Actividades correspondiente al mes de Agosto de 2021.

---

ACTA NO.71 DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021. (2018 - 2021)

Página 1

*[Handwritten signature]*

# HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2018 - 2021

ACTA NO. 71 TRIGÉSIMA SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Diez horas con Treinta minutos del día de hoy Diecisiete de Septiembre del año dos mil Veintiuno, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, el C. Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor, Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Segundo regidor Máximo Quintal Ramírez, Tercer Regidor Elizabeth Amaya Mijangos, Cuarto Regidor Silvio Ilderman Moreno Hernández, Quinto regidor Anielka Lizette Palma Domínguez, Sexto Regidor María Soledad Hermosillo Rodríguez, Séptimo Regidor José Mario Luna García, Octavo Regidor Nicolasa Elvira Morales Kim, Síndico de Hacienda Estalin Hernández Torres y Síndico de Asuntos Jurídicos Aureliano Quirarte Rodríguez; Se dio inicio a la **Septuagésima Primera Sesión** de Cabildo decretada como **Trigésima Sexta Sesión Ordinaria**. En el uso de la voz el Presidente del H. Ayuntamiento Lic. Rodolfo Bautista Puc, le cedió la palabra al Secretario para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la **Totalidad** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el C. Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento, el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de la existencia del quórum legal.
3. Lectura del acta No. 70 de Sesión Extraordinaria de fecha 08 de Septiembre de 2021.
4. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, la ampliación y reducción de las partidas específicas a la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, para el ejercicio fiscal 2021 y de la ampliación y reducción de partida específica al Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2021.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Estado de Actividades correspondiente al mes de Agosto de 2021.

6. Presentación al H. Cabildo la solicitud de autorización y aprobación de las modificaciones del programa anual de inversión pública 2021 (PAIP 2021) al corte del 13 de septiembre del 2021.
7. Presentación de la solicitud de autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Estado, el informe de los avances físicos - financieros de los recursos del FISM, FORTAMUN, Nivel financiero, Proyectos FISM e Indicadores FISM Y FORTAMUN correspondientes al segundo trimestre de 2021 que comprende del 1° de abril al 30 de junio de 2021.
8. Presentación de la Propuesta para declarar el recinto oficial para llevar a cabo la Cuarta sesión solemne de cabildo con motivo de hacer entrega del Tercer Informe de labores administrativas al frente del H. Ayuntamiento de Escárcega y Toma de Protesta para el H. Cabildo 2021 - 2024.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la Sesión.

Al término de la lectura se procedió a la aprobación del Orden del día por MAYORÍA de votos.

A continuación, se procede a desahogar el Tercer punto del orden del día:

**TERCER PUNTO: Lectura del acta No. 70 de Sesión Extraordinaria de fecha 08 de Septiembre de 2021.** Haciendo uso de la palabra el C. Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento, Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que fue enviado el Proyecto de acta anterior y en apego a lo que dispone el Artículo 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, solicita la dispensa de la lectura del Acta No. 70 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 08 de Septiembre de 2021, misma que después de ser observada y corregida, se aprueba por Mayoría de votos, de los presentes.

**CUARTO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, de la ampliación y reducción de las partidas específicas a la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, para el ejercicio fiscal 2021 y de la ampliación y reducción de partida específica al Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2021.** el Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, le concede el uso de la palabra al L.A.E. Edmundo Pérez Gutiérrez, Tesorero del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien presenta para su análisis y aprobación, en su caso, de la ampliación y reducción de las partidas específicas a la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, para el ejercicio fiscal 2021 y de la ampliación y reducción de partida específica al Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2021.

**PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

**MONTO DE AMPLIACIÓN: \$ 1.00**

ACTA NO.71 DE LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021. (2018 - 2021)

Página 2

*J. Emorab*

**PARTIDA ESPECÍFICA: 51-06-01 INTERESES BANCARIOS**

**MONTO DE REDUCCIÓN: \$ 33,381.00**

**PARTIDA ESPECÍFICA: 43-23-01 POR REGISTRO DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

EN LA REVISIÓN REALIZADA A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, MISMA QUE FUE COMPARADA CON LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 APROBADA POR ESTE H. CABILDO DE ESCARCEGA, IDENTIFICANDO UNA DIFERENCIA DE 33,380.00 (SON: TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) LA CUAL SE ORIGINÓ EN EL CAPÍTULO IV DERECHOS Y V PRODUCTOS, POR TAL MOTIVO SE SOLICITA A ESTE H. CABILDO QUE TENGA A BIEN AUTORIZAR LA REDUCCIÓN A LA PARTIDA **43-23-01 POR REGISTRO DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA** POR UN MONTO DE 33,381.00 (SON: TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) Y UNA AMPLIACIÓN EN LA PARTIDA **51-06-01 INTERESES BANCARIOS** DE \$ 1.00 (SON: UN PESO 00/100 M.N.) CON EL OBJETIVO DE QUE LOS REGISTROS CONTABLE Y PRESUPUESTALES VIGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 ESTÉN ACORDE A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ANEXO COMO SUSTENTO A LO ANTERIOR LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Después de haber sido escuchada y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, de los presentes, de la ampliación y reducción de las partidas específicas de la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, para el ejercicio fiscal 2021.

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE PARTIDA ESPECÍFICA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEGA, ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

**MONTO DE AMPLIACION: \$1.00**

**PARTIDA ESPECÍFICA: 33411 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA: 04 TESORERIA**

**MONTO DE REDUCCIÓN: \$ 33,380.00**

**PARTIDA ESPECÍFICA: 3311 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA: 04 TESORERIA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

LA REDUCCIÓN A LA PARTIDA ESPECÍFICA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, SE REQUIERE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 13 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS

*J. Edmundo*

MUNICIPIOS QUE CITO A CONTINUACIÓN; EL GASTO TOTAL PROPUESTO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, Y EL PROPUESTO POR LOS HH. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS, EN SUS CORRESPONDIENTES PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, SERÁ AQUEL QUE APRUEBE EL H. CONGRESO DEL ESTADO O LOS HH. AYUNTAMIENTOS, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE SE EJERZA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL Y DEBERÁ CONTRIBUIR AL BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE.

POR LO EXPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ES NECESARIO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO CUENTE CON UN BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE POSITIVO O IGUAL A CERO, POR LO QUE SE SOLICITA LA AMPLIACION A LA PARTIDA ESPECÍFICA 3411 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS POR UN MONTO DE \$1.00 (SON: UN PESO 00/100 MN) Y LA REDUCCIÓN DE LA PARTIDA ESPECÍFICA 3311 POR EL MONTO DE \$ 33, 380.00 (SON: TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MN).

Después de haber sido escuchada y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, de los presentes de la ampliación y reducción de partida específica al presupuesto de egresos del municipio de Escárcega, estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2021.

**QUINTO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Estado de Actividades correspondiente al mes de Agosto de 2021:** el Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, le concede el uso de la palabra al L.A.E. Edmundo Pérez Gutiérrez, Tesorero del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien al hacer el uso de la palabra presentan el Estado de Actividades correspondiente al mes de Julio de 2021, el cual se describe a continuación:

ESTADO DE ACTIVIDADES  
1° DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	\$1,927,102.55
IMPUESTOS	\$804,114.48
DERECHOS	\$1,244,538.73
PRODUCTOS	\$8,784.48
APROVECHAMIENTOS	\$68,683.85
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$28,821,848.09
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$28,112,862.11
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$708,985.98
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$20,748,748.54</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$13,273,896.51
SERVICIOS PERSONALES	\$10,178,223.58
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,079,795.58
SERVICIOS GENERALES	\$1,015,877.35

*Edmundo Pérez Gutiérrez*

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,454,500.56
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$1,414,604.32
AYUDAS SOCIALES	\$400,101.42
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$639,694.22
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$13,372.07
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$13,372.07
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$15,741,633.54</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$15,097,388.10</b>

Después de ser ampliamente analizado se hacen algunas observaciones y **procediendo** a la votación correspondiente, se aprueba por MAYORIA de votos de los miembros del H. Cabildo presentes, el Estado de Actividades, los ingresos y los egresos correspondiente al mes de Agosto de 2021 del H. Ayuntamiento de Escárcega. -----

**SEXTO PUNTO: Presentación al H. Cabildo la solicitud de autorización y aprobación de las modificaciones del programa anual de inversión pública 2021 (PAIP 2021) al corte del 13 de septiembre del 2021.** el Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, le concede el uso de la palabra al L.A.E. Hermenegildo Vázquez López, Director de Planeación Municipal, quien al hacer uso de la palabra solicita la autorización y aprobación de las modificaciones del Programa Anual de Inversión Pública 2021.

Después de ser ampliamente analizado, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, de los presentes las Modificaciones del Programa Anual de Inversión Pública 2021 (PAIP 2021) al corte del 13 de Septiembre de 2021. (Anexo 1)

**SEPTIMO PUNTO: Presentación de la solicitud de autorización para la publicación en el Periódico Oficial del Estado, el informe de los avances físicos - financieros de los recursos del FISM, FORTAMUN, Nivel financiero, Proyectos FISM e Indicadores FISM Y FORTAMUN correspondientes al segundo trimestre de 2021 que comprende del 1° de abril al 30 de junio de 2021.** Continuando con el uso de la palabra el L.A.E. Hermenegildo Vázquez López, Director de Planeación Municipal, solicita la autorización para la publicación en el Periodico Oficial del Estado de Campeche el informe de los Avances Físicos - Financieros de los Recursos de: Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), Nivel Financiero, Proyectos FISM e Indicadores FISM y FORTAMUN, correspondientes al Segundo trimestre del 2021 que comprende al periodo del 01 de Abril al 30 de Junio del 2021.

Después de ser analizado, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, la autorización para la publicación en el Periodico Oficial del Estado de Campeche el informe de los Avances Físicos - Financieros de los Recursos de: Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y Fondo para el Fortalecimiento de los

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.]*

Municipios (FORTAMUN), Nivel Financiero, Proyectos FISM e Indicadores FISM y FORTAMUN, correspondientes al Segundo trimestre del 2021 que comprende al periodo del 01 de Abril al 30 de Junio del 2021.

Siendo las Dieciséis horas con treinta y dos minutos de día Diecisiete de Septiembre de 2021, se acuerda suspender la presente Sesión para continuarla el día Miércoles veintidos de Septiembre de 2021, a partir de las diez horas, en el Local que ocupa la sala de Sesiones del H. Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo".

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las Diez horas con Veinte minutos del día de hoy **Veintidós de Septiembre del año dos mil Veintiuno**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, el C. Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor, Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Segundo regidor Máximo Quintal Ramírez, Tercer Regidor Elizabeth Amaya Mijangos, Cuarto Regidor Silvio Ilderman Moreno Hernández, Quinto regidor Anielka Lizette Palma Domínguez, Sexto Regidor María Soledad Hermosillo Rodríguez, Séptimo Regidor José Mario Luna García, Octavo Regidor Nicolasa Elvira Morales Kim, y Síndico de Hacienda Estalín Hernández Torres; se reanuda la Septuagésima sesión decretada como trigésima Sexta sesión Ordinaria del H. Cabildo.

**OCTAVO PUNTO: Presentación de la Propuesta para declarar el recinto oficial para llevar a cabo la Cuarta sesión solemne de cabildo con motivo de hacer entrega del Tercer Informe de labores administrativas al frente del H. Ayuntamiento de Escárcega y Toma de Protesta para el H. Ayuntamiento 2021 - 2024.** En uso de la palabra el Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento propone declarar el Recinto Oficial para llevar a cabo la cuarta Sesión Solemne de cabildo con motivo de hacer entrega del Tercer Informe de labores administrativas al frente del H. Ayuntamiento de Escárcega y Toma de protesta para el H. Ayuntamiento 2021 - 2024.

Después de ser ampliamente analizado, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, declarar al local de "Las Palmas Events" ubicado en la calle 57 por 28 de la Colonia Carlos Salinas de Gortari, como recinto oficial para celebrar la Sesión Solemne de Cabildo, con motivo de la entrega del Tercer Informe de labores administrativas de la presente Administración Municipal, y Toma de Protesta para el H. Ayuntamiento 2021 - 2024, misma que se llevará a efecto el día Martes 28 de septiembre de 2021, a partir de las 17:30 horas.

Así mismo, el Presidente Municipal solicitó se nombre la comisión de cortesía para recibir al Presidente Municipal en compañía de los representantes de los tres

poderes invitados a la sesión solemne de cabildo y a los integrantes del H. Ayuntamiento 2021 - 2024.

Después de ser analizado se aprueba por UNANIMIDAD de votos, la formación de la Comisión de Cortesía quedando integrada por los regidores: C. Máximo Quintal Ramírez, C. Silvio Ilderman Moreno Hernández, Lic. José Mario Luna García, MVZ. Estalin Hernández Torres y Lic. Aureliano Quirarte Rodríguez.

**NOVENO PUNTO: Asuntos Generales.** En este punto el Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento, en uso de la palabra solicita a los cabildantes que desean presentar algún punto que lo manifiesten al Secretario del H. Ayuntamiento.

En primer lugar, la regidora Soledad Hermosillo, presenta al C. Luis Arsenio Pech Vera, solicita se inicie trámite administrativo, para que se requiera a la C. Rosaura Presenda Santiago, haga entrega del local número 155 ubicado en el interior del Mercado Público Municipal "José del Carmen González Salazar" con giro de carne de res, ya que fue reconocido como titular de dicho local. Por lo que se le instruye al Lic. Juan Manuel Domínguez Toto, Director de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento, para que envíe la notificación correspondiente al Administrador del Mercado para la entrega del Local Número 155 al reconocido titular del mismo. ---

Así mismo, se le concede el uso de la palabra al Lic. Gonzalo del Jesús Ramírez Casanova, titular del área de transparencia quien mostró el contenido de la página del H. Ayuntamiento, y se instruye para que el Director de comunicación social y Relaciones públicas entregue las fotos icónicas del municipio de Escárcega para subirlas al portal.

El Secretario del H. Ayuntamiento presenta una relación de los números oficiales con sus respectivas manzanas de los edificios del H. Ayuntamiento, mismos que remitieran de la Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por lo que se instruye para que en todos los documentos oficiales actualicen las direcciones correspondientes a cada edificio. Así mismo se les da a conocer el inventario del material que se levantó del Parque Principal y del Auditorio Municipal, mismos que se instalarán en diferentes espacios públicos.

Se le concede el uso de la palabra al Lic. Juan José Hernández, Encargado del Archivo Municipal de Escárcega, quien al Hacer uso de la palabra presenta un informe pormenorizado de las actividades que se están realizando para organizar el Archivo Municipal, manifestando que hay varias direcciones de la administración Municipal que no han cumplido con los trabajos encomendados. Por lo que se le instruye para que se les envíe un llamado de atención por la falta de cumplimiento de los compromisos contraídos.

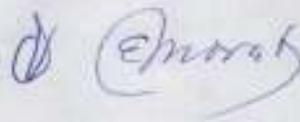
En uso de la palabra el Regidor José Mario Luna García, pregunta: Muestra de la página de internet, que procedimiento ha iniciado el OICM respecto a la barda de

contención caída, en la recién repavimentada calle junto a la zanja en la colonia Emiliano Zapata. Porque hay obras municipales sin terminar y con mucho tiempo ya transcurrido sin avance, Los contratos de los cajeros en los bajos del Palacio Municipal y quien seguirá pagando la luz que consumen, No se presentó la tarjeta informativa del caso del fallo en el pozo de Laguna Grande y la relación de >Comisarias y Agencias con apoyo, ubicación y habitantes, que sea hecho con la obligación de la publicación de la Gaceta Municipal, el portal de internet y el Archivo Municipal, Los hechos en los dos casos de robos de dinero que sufrió el Municipio, Copias de las fotografías emblemáticas del Municipio que dejara esta administración, Propongo destinar una parte de una de las paredes de la sala del cabildo para contener la foto de los cabildo de las administraciones municipales.

Así mismo manifestó que llegamos al final de la Administración Municipal 2018-2021 donde los aciertos y los errores son del dominio público, administración donde fue evidente la falta de planeación y de evaluación de metas y programas, ausencia o mala supervisión y calidad de algunas obras hechas y también mala integración o mal cumplimiento de los expedientes técnicos fueron constantes en la obra municipal. Recuérdoles casos como el de estructuras de fierro instaladas y doblados a los pocos días de servicio, pintura desprendida al poco tiempo de ponerse, calles con deficiencias y baches a los pocos días de ser pavimentadas (diversas), banquetas sin acceso a personas especiales (papelería Ivón), obras pagadas y recibidas sin terminarse (ciclo pista), paneles solares diferentes a los del expediente (caracol), pozos hechos sin operar legalmente (División del Norte) fueron hechos denunciados en este cabildo donde, por alguna extraña razón no pasó nada ni mi petición de aprobar contratar auditoria externa a las obras, para deslindar responsabilidades, fue respaldada por este cabildo lo que nos deja sin la certidumbre de quien es el responsable de lo mal hecho en obras de ésta administración y sin sanción hasta el sol de hoy y con el argumento de "Auditorias en Proceso" presidencia, por escrito, me negó acceso, aun siendo regidor, a información y a expedientes técnicos de las obras lo que da una lectura negra y ausencia de elemental transparente. Pendientes de cumplir quedan, se siguen observando la falta de aplicación y cumplimiento de la reglamentación municipal, tanto de los reglamentos aprobados por Cabildos pasados como los aprobados por éste, que poco avanzó en la normatividad faltante necesaria alentando por esa falta de su aplicación y cumplimiento por parte de la administración. Espero que la siguiente haga realidad la aplicación de los reglamentos, el Archivo Municipal, use y actualice el Portal de Internet, publique mensualmente la Gaceta Municipal, atienda la irregular situación de los cajeros automáticos de los bajos del Palacio y los problemas de los paneles solares de los pozos de agua, el basurero municipal entre muchos otros temas pendientes y de urgente atención para este municipio y sus habitantes.

**DÉCIMO PUNTO: Clausura de la sesión.** No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente sesión, siendo las Catorce horas con Treinta y dos



minutos del día Miércoles Veintidós de Septiembre de 2021 y firman para constancia los que en ella intervinieron. -----

  
**Lic. Rodolfo Battista Puc.**  
Presidente del H. Ayuntamiento  
Del Municipio de Escárcega, Campeche

  
**Lic. Yolanda del Carmen Estrella Pérez.**  
Regidora

  
**C. Máximo Quintal Ramírez.**  
Regidor

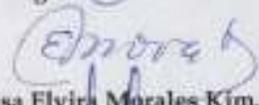
  
**C. Elizabeth Amaya Mijangos.**  
Regidora

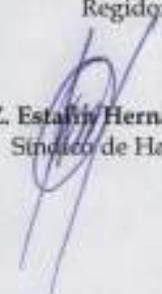
  
**C. Silvio Ilderman Moreno Hernández.**  
Regidor

  
**C. Anielka Lizette Palma Dominguez.**  
Regidora

  
**Lic. Maria Soledad Hermosillo Rodriguez.**  
Regidora

**Lic. José Mario Luna García.**  
Regidor

  
**Profa. Nicolasa Elvira Morales Kim.**  
Regidora

  
**MVZ. Esteban Hernández Torres.**  
Síndico de Hacienda

  
**Lic. Aureliano Quintanilla Rodríguez.**  
Síndico de Asuntos Jurídicos

  
**Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento.**  
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo  
17 de Septiembre de 2021.  
JCMS/mec









NOMBRE DE LA OBRA	DETALLE DE LA OBRA	FORMA DE FINANCIAMIENTO LOCAL MUNICIPAL (2011)	ESTADO	ENTRADA DE GASTOS	ENTRADA DE INGRESOS	ESTIMACIÓN DE GASTOS	ESTIMACIÓN DE INGRESOS	CANTIDAD			
								A	B		
RECONSTRUCCIÓN DE CALLES CON DOBLE BANDA, CON REGO TAPÓN, EN ESCUENSA, LOCALIDAD ESCUENSA HERRERA, MUNICIPIO DE CALLES REVOLUCIÓN	CALLE 35-A ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, CALLE 35-A ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, CALLE 35-B ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, CALLE 35-C ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, CALLE 35-D ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, CALLE 35-E ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, LOCALIDAD ESCUENSA, COLUMNA RECTANGULAR, PISO DE MORTÓN Y COLUMNA RECTANGULAR	\$ 443.994,07	-	-	-	-	-	130	130	80	02M
CONSTRUCCIÓN DE CALLES CON DOBLE BANDA, CON REGO TAPÓN, EN ESCUENSA, LOCALIDAD ESCUENSA HERRERA, MUNICIPIO DE CALLES REVOLUCIÓN	CALLE 35-A ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, CALLE 35-B ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, CALLE 35-C ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, CALLE 35-D ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, CALLE 35-E ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, LOCALIDAD ESCUENSA, COLUMNA RECTANGULAR, PISO DE MORTÓN Y COLUMNA RECTANGULAR	\$ 435.207,53	-	-	-	-	-	119	119	62	02M
RECONSTRUCCIÓN DE CALLES CON DOBLE BANDA, CON REGO TAPÓN, EN ESCUENSA, LOCALIDAD ESCUENSA HERRERA, MUNICIPIO DE CALLES REVOLUCIÓN	CALLE 35-A ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, CALLE 35-B ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, CALLE 35-C ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, CALLE 35-D ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, CALLE 35-E ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, LOCALIDAD ESCUENSA, COLUMNA RECTANGULAR, PISO DE MORTÓN Y COLUMNA RECTANGULAR	\$ 1.309.063,58	-	-	-	-	-	130	130	48	02M
CONSTRUCCIÓN DE CALLES CON DOBLE BANDA, CON REGO TAPÓN, EN ESCUENSA, LOCALIDAD ESCUENSA HERRERA, MUNICIPIO DE CALLES REVOLUCIÓN	CALLE 35-A ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, CALLE 35-B ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, CALLE 35-C ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, CALLE 35-D ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, CALLE 35-E ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, LOCALIDAD ESCUENSA, COLUMNA RECTANGULAR, PISO DE MORTÓN Y COLUMNA RECTANGULAR	\$ 443.994,07	-	-	-	-	-	130	130	80	02M
RECONSTRUCCIÓN DE CALLES CON DOBLE BANDA, CON REGO TAPÓN, EN ESCUENSA, LOCALIDAD ESCUENSA HERRERA, MUNICIPIO DE CALLES REVOLUCIÓN	CALLE 35-A ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, CALLE 35-B ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, CALLE 35-C ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, CALLE 35-D ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, CALLE 35-E ENTRE CALLE 35-A Y CALLE 35-B, LOCALIDAD ESCUENSA, COLUMNA RECTANGULAR, PISO DE MORTÓN Y COLUMNA RECTANGULAR	\$ 1.008.572,30	-	-	-	-	-	119	119	62	02M

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Emery' and other initials like 'A', 'X', 'H', and 'R'.







## ORDEN DEL DIA

- 1 LISTA DE ASISTENCIA.
- 2 DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.
- 3 INSTALACION DE LA SESION.
- 4 RECESO PARA CUMPLIR LA COMISION DE CORTESIA.
- 5 ARRIBO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS REPRESENTANTES DE LOS TRES PODERES DE GOBIERNO E INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024.
- 6 REINSTALACION DE LA SESION.  
  
HONORES A LA BANDERA NACIONAL.
- 7
  - a. Honores a la bandera.
  - b. Entonación del Himno Nacional.
  - c. Despedida del Lábaro Patrio.
- 8 PRESENTACION DE INVITADOS DE HONOR.  
ENTREGA DEL TERCER INFORME DE LABORES ADMINISTRATIVAS AL REPRESENTANTE
- 9 DEL HONORABLE CABILDO Y A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRES PODERES DE GOBIERNO.

## HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ACTA NO. 72, CUARTA SESION SOLEMNE DE CABILDO CELEBRADA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las dieciocho horas del día de hoy **Veintiocho de Septiembre del año dos mil Veintiuno**, reunidos en el local que ocupa "Las palmas Events" ubicada en la calle 57 por 28 de la colonia Carlos Salinas de Gortari, declarado recinto oficial para este acto, estando reunidos, Primer Regidor, Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Segundo regidor Máximo Quintal Ramírez, Tercer Regidor Elizabeth Amaya Mijangos, Cuarto Regidor Silvio Ilderman Moreno Hernández, Quinto regidor Anielka Lizette Palma Domínguez, Sexto Regidor María Soledad Hermosillo Rodríguez, Séptimo Regidor José Mario Luna García, Octavo Regidor Nicolasa Elvira Morales Kim, y Síndico de Asuntos Jurídicos Lic. Aureliano Quirarte Rodríguez, con la ausencia por motivos de salud, del Síndico de Hacienda Estalin Hernández Torres; Se dio inicio a la **Septuagésima Segunda Sesión** de Cabildo decretada como **Cuarta Sesión Solemne**. En el uso de la voz la Primera Regidora Lic. Yolanda del Carmen Estrella Pérez, le cedió la palabra al Secretario del H. Ayuntamiento para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la **Mayoría** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto la Primera Regidora Lic. Yolanda del Carmen Estrella Pérez, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento, el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1 LISTA DE ASISTENCIA.
- 2 DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.
- 3 INSTALACION DE LA SESION.
- 4 RECESO PARA CUMPLIR LA COMISION DE CORTESIA.
- 5 ARRIBO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LOS REPRESENTANTES DE LOS TRES PODERES DE GOBIERNO E INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024.
- 6 REINSTALACION DE LA SESION.
- HONORES A LA BANDERA NACIONAL.
- 7
  - a. Honores a la bandera.
  - b. Entonación del Himno Nacional.
  - c. Despedida del Lábaro Patrio.
- 8 PRESENTACION DE INVITADOS DE HONOR.
- 9 ENTREGA DEL TERCER INFORME DE LABORES ADMINISTRATIVAS AL REPRESENTANTE DEL HONORABLE CABILDO Y A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRES PODERES DE GOBIERNO.



- 10 PROYECCION AUDIOVISUAL DEL TERCER INFORME.
- 11 MENSAJE DEL LIC. RODOLFO BAUTISTA PUC, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO.
- 12 TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024.
- 13 MENSAJE DEL ING. SILVESTRE LEMUS OROZCO, PRESIDENTE MUNICIPAL 2021-2024.
- 14 MENSAJE DE LA LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMAN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 15 CLAUSURA DE LA SESION.
- 16 ENTONACION DEL HIMNO CAMPECHANO.
- 17 DESPEDIDA.

**CUARTO PUNTO. - Receso para cumplir las comisiones de cortesía.** Seguidamente la Primera Regidora Lic. Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Solicita a las integrantes del Comité de cortesía, CC. Máximo Quintal Ramírez, Silvio Ilderman Moreno Hernández, Lic. José Mario Luna García y Lic. Aureliano Quirarte Rodríguez, cumplan con su encomienda, para lo cual se declara un receso de 10 minutos.

**QUINTO PUNTO.- Arribo del Presidente Municipal y los Representantes de los Tres Órdenes de Gobierno.-** El maestro de ceremonia da la bienvenida al Presidente Municipal de Escárcega Lic. Rodolfo Bautista Puc, quien viene acompañado de la Maestra Patricia León López, Secretaria de Desarrollo Sustentable en representación de la Lic. Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, Lic. Luis Enrique Lanz Gutiérrez de Velasco, Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia en representación de la Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, magistrada y Consejera Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**SEXTO PUNTO. - Reinstalación de la Sesión.** - Seguidamente el Primer regidor reinstala la sesión solemne de cabildo.

**SEPTIMO PUNTO: Honores a la Bandera.** - Hace uso de la voz el Maestro de ceremonia, quien a su vez dio lugar a los Honores a la Bandera a cargo de la Escolta del Onceavo Regimiento de Caballería Motorizada.

**Himno Nacional.** - Seguidamente en posición de firmes se invita a los presentes a entonar las gloriosas notas del Himno Nacional.

**Despedida del Lábaro Patrio.** Se solicita a los presentes que en actitud de respeto se dé la despedida a nuestro Lábaro Patrio.



**OCTAVO PUNTO.- Presentación de los Invitados de Honor.**- Haciendo uso de la palabra el maestro de ceremonias presenta a los invitados de honor: Maestra Patricia León López, Secretaria de Desarrollo Sustentable en representación de la Lic. Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, Lic. Luis Enrique Lanz Gutiérrez de Velazco, Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia en representación de la Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, magistrada y Consejera Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, Expresidentes Municipales, Legisladores Federales y Locales, Funcionarios y Servidores Públicos de los tres órdenes de Gobierno, Medios de comunicación. —

**NOVENO PUNTO.- Entrega del tercer informe de labores administrativas al representante del honorable cabildo y a los representantes de los tres poderes de gobierno.**- Seguidamente el Presidente Municipal Lic. Rodolfo Bautista Puc, hace entrega del Tercer Informe de Labores Administrativas a la Regidora Lic. Yolanda del Carmen Estrella Pérez, en representación del H. Cabildo, Maestra Patricia León López, Secretaria de Desarrollo Sustentable en representación de la Lic. Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, Lic. Luis Enrique Lanz Gutiérrez de Velazco, Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia en representación de la Maestra Virginia Leticia Lizama Centurión, magistrada y Consejera Presidenta del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

**DECIMO PUNTO. - Proyección Audiovisual del Tercer Informe.** Seguidamente el Maestro de ceremonias hace la invitación para ver un audiovisual sobre las principales acciones realizadas en el Municipio de Escárcega durante el periodo que se informa, octubre de 2020 a Septiembre 2021. -----

**DECIMO PRIMER PUNTO.- Mensaje del Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento.**- Acto Seguido el Presidente Municipal en uso de la palabra manifiesta que el día de hoy, viene a dar cumplimiento a lo que marca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, haciendo entrega al Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Escárcega, el informe correspondiente al estado que guarda la administración pública municipal, así como de los programas y acciones realizadas en el periodo comprendido del primero de octubre de 2020 a Septiembre de 2021. Escárcega, tierra de esperanza, de sueños y grandes anhelos, a la cual siempre hemos buscado retribuir todo lo que este municipio nos ha brindado.

Hace tres años iniciamos con un importante trabajo de transformación en nuestro municipio.

Al tener la oportunidad de tomar las riendas de la administración, nos avocamos a dar lo mejor de nosotros mismos para sentar las bases y consolidar el desarrollo de nuestro amado municipio.

A pesar de los muchos obstáculos que se nos presentaron, logramos salir adelante y llevamos el bienestar a las familias que más lo necesitaban.

"Primero los Pobres" es la máxima encomienda de nuestro presidente de la República Lic. Andrés Manuel López Obrador y a él nos debemos.

La crisis humanitaria que actualmente se vive a nivel mundial en materia de salud, debido a la



pandemia que estamos enfrentando, afectó la economía, el comercio, el empleo y por ende se ve reflejado en la administración pública.

Siempre he dicho que un joven más en el deporte, es un joven menos en las drogas y el alcohol por esta razón en lo que a deporte compete, mi administración puso un especial interés en la juventud, brindando todo el apoyo necesario a los deportistas de todas las disciplinas.

El apoyo brindado ha sido de todo corazón y con todo el entusiasmo, para que Escárcega sea conocido a nivel nacional e internacional, siendo un ejemplo de ello, el niño Karol Montero Mar, quien ha puesto en alto el nombre de nuestro municipio.

Así, va también mi reconocimiento a los niños de las luchas asociadas y halterofilia, quienes nos han representado con dignidad y han traído medallas que nos llenan de orgullo.

Y desde luego, para los deportistas de todas las disciplinas, quienes ya forman parte del devenir histórico de nuestro municipio.

Hoy queremos seguir apelando a que la ciudad continúe siendo un lugar positivo de encuentro, un espacio donde la gente disfrute habitar y trabajar, un espacio de actividad económica, creatividad y talento, generando economía además de impulsar la productividad y los servicios.

El campo de Escárcega se encontraba en total abandono por omisión u olvido, cuando es un compromiso social el apoyo a los más desprotegidos de nuestro municipio, nuestros hombres y mujeres del campo, quienes nos han brindado el abasto de productos de primera necesidad en esta pandemia.

Las comunidades rurales deben despegar económicamente, producir más y mejor en el municipio, por ello hoy le llegó la justicia a nuestros pueblos, a nuestras comunidades a nuestra gente.

La agricultura, la ganadería y la apicultura, nos permiten obtener recursos por medio de éstas actividades primarias, somos un municipio con un gran futuro. Es por ello que, mediante un programa de subsidio, realizamos la entrega de 695 desbrozadoras de marcas de la mejor calidad, 279 aspersores de motor, más de 66,000 plantas de cítricos y frutales; ayudamos con el mecanizado en más de 2850 hectáreas, así como el desenraice de 338 hectáreas, cifras no logradas en varias administraciones.

De igual manera se construyeron 159 jagüeyes, se entregaron 1,883 rollos de alambre de púas, 663 rollos de malla borreguera, 160 rollos de cintillas, 4,500 cajas apícolas, 4004 bolsas de 50 kilogramos de fertilizantes y 125 mallas sombras.

Se construyeron 141 kilómetros de caminos saca cosecha dando las facilidades para que los productores puedan sacar sus cosechas; pero, además, para que cuenten con accesos que les permitan una comunicación terrestre apropiada para otras actividades, como la atención médica de urgencia y el ingreso de bienes y servicios para mejorar su calidad de vida.

En correlación con la agenda 20 30 que en su punto 7 que trata de energía asequible y no contaminante, ocupamos el primer lugar a nivel estatal en instalación de paneles solares logrando poco más del 71 por ciento de las comunidades que integran la geografía municipal con una inversión de \$ 25,302,792.28 pesos durante los 3 años de gobierno, nos erguimos con dignidad y nos sentimos muy orgullosos de ello, porque nuestros coterráneos también tienen derecho a una vida más digna, con vivienda, baños, pisos, logrando así el beneficio de nuestra gente.

Además, tanto en comunidades rurales como en la ciudad se rehabilitaron en total, 17,528.29 metros lineales de calles, con una inversión general de 28,680,784.10 pesos.

Se construyeron 44,464.95 metros lineales de calles con doble riego, con riego tapón, con una inversión de 86,639,904.62 pesos.

Con respecto al drenaje pluvial se logró una inversión de 5,636,451.68 en este año, para alcanzar un total de 33,484,652.22 pesos durante los tres años de administración.

Se construyeron 485 baños con una inversión de 29,738,134.40 pesos; así como 454 cuartos dormitorios, con una inversión de 30,809,727.02 pesos.

Se realizaron ampliaciones de energía eléctrica y red de agua potable en diversas colonias de la cabecera municipal como La Jeringa, Unidad Esfuerzo y Trabajo número 1, Fertimex, Miguel Hidalgo, cabe mencionar que en ésta última se construyó un andador que le permite a las familias de esta colonia rural desplazarse sin riesgo alguno para salvaguardar su integridad física.

Gracias a la gestión ante el Gobierno del Estado, se construyeron 2 calles con carpeta asfáltica en la colonia Carlos Salinas de Gortari; también, la calle 33, que atraviesa las colonias Jesús García y 10 de Mayo; así como la calle 55 entre 30 y 30-A de la colonia Revolución, con carpeta, banquetas y guarniciones, se inició la primera etapa del drenaje de la colonia Salsipuedes, se pavimentó la calle 71 con doble riego en la Unidad Esfuerzo y Trabajo número 1, cabe mencionar que se reconstruyó la planta de tratamiento de aguas negras de la colonia Fundadores para acabar con los problemas de contaminación ambiental que además ponía en riesgo la salud de los habitantes de este sector de la población.

Se contó, además, con la aplicación de slurry en diferentes partes de la cabecera municipal, incluyendo los carriles laterales de la avenida Justo Sierra Méndez.

Se efectuaron gestiones a nivel federal, resultando de ellas un total de siete obras de alto impacto y de amplio beneficio a la población, como son, la construcción de la Casa de la Cultura y Espacio Público, en la colonia Morelos; Construcción de la Estación de Bomberos en la colonia Salsipuedes, en donde también se construye el Centro de Salud nivel 1; la ampliación del CEDAR y renovación del módulo deportivo, en la colonia Fertimex; renovación de la cancha de usos múltiples en la colonia Morelos; construcción del auditorio en la colonia Centro, así como la renovación del centro histórico de Escárcega y la plaza pública, además y no menos importante la construcción del edificio de La Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer.

Estas obras, son de mucha importancia, porque Escárcega las merece, para transformarse, así como para tener una mejor imagen y adecuarse a los tiempos actuales, resaltando infraestructura que mejorará la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad.

Se alcanzó la certificación como municipio promotor de la salud y mercado saludable, siendo los primeros en lograrlo en todo el estado y en plena pandemia.

Se han realizado más de 8,600 acciones de limpieza, en el transporte público en sus diversas modalidades, oficinas de los tres niveles de gobierno y edificios de uso público para prevenir contagios de Covid-19.

Para dar certeza jurídica a los habitantes de la colonia Miguel Hidalgo, se han entregado un total de 205 escrituras, quedando por entregar 228, que ya están debidamente tramitadas ante el INSUS.

De igual manera se realizaron los trámites correspondientes para la regularización de los predios

que forman parte de la ampliación Fertimex ante el INSUS, para que los habitantes de esta colonia puedan contar con los documentos legales de su patrimonio familiar ya que tenían más de 15 años sin documentos jurídicos que les atribuyera la propiedad de los mismos. Confiamos que en el mes de diciembre tendrán acceso a sus documentos de manera gratuita.

En lo que a captación de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos se refiere, tuvimos una recaudación record, somos el municipio que más recaudación ha logrado en todo el estado.

Aún con la pandemia del covid19, logramos ser uno de los primeros lugares en el combate a la morosidad del pago de predial en el estado de Campeche pese a las crisis económicas que nos han afectado a todos los escarceguense.

Y por si fuera poco en este mes de septiembre hemos rebasado en un 12.30% de nuestra ley de ingreso 2021 además el 98.17% de nuestra meta anual de predial (logro conseguido en 9 meses) es así como juntos hemos conseguido un logro histórico que refleja la confianza de la población en la administración y el crecimiento en el nivel de colaboración con las autoridades.

Como un importante acto de certeza, esta administración municipal, entregó en la segunda semana del presente mes de septiembre, la parte proporcional de aguinaldos a todos los trabajadores sindicalizados, de base y de confianza, generando una derrama de 13,600,000.00 pesos.

Nos motivó en todo momento la respuesta muy positiva de los ciudadanos que se veía reflejada en la recaudación sin precedentes que hemos tenido durante estos tres años, ustedes cumplieron a cabalidad con su responsabilidad ciudadana, muchas gracias por su apoyo.

Hoy hemos podido vislumbrar la alternancia política como una oportunidad para el desarrollo de nuestro municipio.

Esta transformación la iniciamos hace tres años y podemos decir con mucho orgullo que en materia administrativa, Fiscal y Financiera hemos tenido un gran avance, el municipio de Escárcega ha reducido las deudas que fueron heredadas de otras administraciones.

Hoy el panorama es más nítido y menos comprometido.

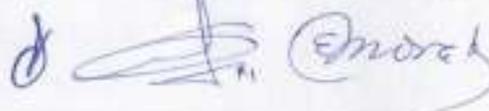
La política ha cambiado en gran manera en los últimos tiempos.

Porque si bien es cierto que ha sido desde siempre el apoyo a las personas en estado de vulnerabilidad, también se le ha dado en la actualidad la importancia administrativa que realmente tiene.

Ustedes nos eligieron para dar resultados, no para endeudar al municipio y denostar la confianza que ustedes depositaron en nosotros.

Los grandes desafíos con los que nos encontramos hace tres años, hoy son cosa del pasado; Las nuevas administraciones tendrán la oportunidad de trabajar para poder seguir haciendo frente a esta pandemia que ha provocado a nivel mundial muchos estragos en el tema económico.

Sólo me resta decir, que la historia es nuestra y la escribimos juntos como pueblo y gobierno, por esta razón, hoy tengo la certeza de que la semilla que hemos entregado a la conciencia digna de



miles y miles de escarceguense no será truncada. Será la misma historia y los ciudadanos quienes juzgaran mi desempeño administrativo, mi actuar y sobre todo el trabajo que hemos realizado para rescatar el municipio que nos dejaron.

Hoy los mexicanos estamos viviendo tiempos de libertad, de democracia verdadera. En el 2018 votamos por un mejor futuro para nuestras generaciones, votamos por el mejor presidente de México LIC. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR y en este año 2021 refrendamos esta convicción y gracias a ello tenemos un nuevo gobierno estatal encabezado por la Lic. Layda Elena Sansores San Román, lo que augura un mejor futuro para Campeche y sus habitantes.

Nadie puede sólo llevar a cabo la encomienda, nadie, por eso me siento agradecido con mi equipo de trabajo, hombres y mujeres que hicieron posible que estos tres años llegaran a buen puerto, sé que no ha sido fácil, por ello mi más sincero agradecimiento a su lealtad y compromiso.

Agradezco a mis padres, benditos sean por su apoyo, por sus consejos, pero sobre todo porque a ustedes debo vivir estos momentos.

A mi esposa RISSMIE, admiro tu fortaleza y tu dedicación eres el pilar que sostiene nuestra familia, gracias por tu amor y solidaridad.

A mis hijos, decirles que son el motor que me impulsa a ser mejor cada día, son mi orgullo y el más grande amor que he conocido.

Muchas gracias por la oportunidad de servirles y seguiré sirviéndoles. Porque como escarceguense que soy, tendrán un amigo donde quiera que yo me encuentre.

¡Que viva por siempre Escárcega!

**DECIMO SEGUNDO PUNTO. - Toma de protesta de los integrantes del Cabildo 2021 - 2024.-** En este punto no es posible llevarse a efecto, ya que por motivo de salud el Presidente electo para la administración 2021-2024, no se encuentra presente. -----

**DECIMO TERCER PUNTO. - Mensaje del Presidente Municipal electo para el periodo 2018 - 2021.** Se suspende,

**DECIMO CUARTO PUNTO: Mensaje de la Lic. Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche. -** En uso de la palabra la Maestra Patricia León López, Secretaria de Desarrollo Sustentable en representación de la Lic. Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, hace llegar los saludos de la Gobernadora del Estado, y felicita al Lic. Rodolfo Bautista Puc, por haber rendido su informe. ---

**DECIMO QUINTO PUNTO: Clausura de la sesión.** No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del H. Ayuntamiento Lic. Rodolfo Bautista Puc, da por clausurada la Sesión solemne de Cabildo, siendo las Dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce para constancia los que en ella intervinieron. -----



DECIMO SEXTO PUNTO: Himno Campechano. Seguidamente y dando continuidad al orden del día, se solicita a todos los presentes ponerse de pie y en actitud de respeto entonar las notas del himno Campechano. -----

DECIMO SEPTIMO PUNTO: Despedida. El H. Ayuntamiento de Escárcega, agradece su amable presencia a este solemne acto. -----

  
**Lic. Rodolfo Bautista Puc.**  
Presidente del H. Ayuntamiento  
Del Municipio de Escárcega, Campeche

  
**Lic. Yolanda del Carmen Estrella Pérez.**  
Regidora

  
**C. Maximo Quintal Ramirez**  
Regidor

  
**C. Elizabeth Amaya Mijangos.**  
Regidora

  
**C. Silvio Ilderman Moreno Hernández**  
Regidor

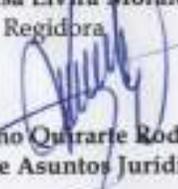
  
**C. Anielka Lizette Palma Domínguez**  
Regidora

  
**Lic. Maria Soledad Hermsillo Rodriguez**  
Regidora

**Lic. José Mario Luna García**  
Regidor

  
**Profa. Nicolasa Elvira Morales Kim**  
Regidora

  
**MVZ. Estalin Hernández Torres**  
Síndico de Hacienda

  
**Lic. Aureliano Quirarte Rodríguez**  
Síndico de Asuntos Jurídicos

  
**Lic. Julio-Cesar Montero Sarmiento.**  
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo  
28 de Septiembre de 2021.  
JCM5/mac

## ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de la existencia del quórum legal.
3. Lectura del acta No. 71 de Sesión Ordinaria de fecha 17 de Septiembre de 2021 y Acta No. 72 de Sesión Solemne de fecha 28 de Septiembre de 2021.
4. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, ejercicio 2021 y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, del ejercicio fiscal 2021.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter Financiero y Contable correspondiente al mes de Septiembre de 2021.
6. Asuntos generales.

## HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESCARCEGA.

ADMINISTRACION 2018 - 2021

ACTA NO. 73 TRIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

En la Ciudad de Escárcega, Municipio del mismo nombre, Estado libre y soberano de Campeche, siendo las **Veintiún horas con Quince minutos** del día de hoy **Treinta de Septiembre del año dos mil Veintiuno**, reunidos en el local que ocupa la Sala de Cabildo "Dra. Rosaura del Carmen González Castillo" ubicada en la planta alta del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, en el andador Luis Donaldo Colosio Murrieta No. 1 entre las calles 29 y 31 de la colonia Centro, estando reunidos, el C. Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, Primer Regidor, Yolanda del Carmen Estrella Pérez, Segundo regidor Máximo Quintal Ramírez, Tercer Regidor Elizabeth Amaya Mijangos, Cuarto Regidor Silvio Iderman Moreno Hernández, Quinto regidor Anielka Lizette Palma Domínguez, Sexto Regidor María Soledad Hermosillo Rodríguez, Octavo Regidor Nicolasa Elvira Morales Kim, Síndico de Hacienda Estalin Hernández Torres y Síndico de Asuntos Jurídicos Aureliano Quirarte Rodríguez, con la ausencia del Séptimo Regidor José Mario Luna García; Se dio inicio a la **Septuagésima Tercera Sesión** de Cabildo decretada como **Trigésima Séptima Sesión Ordinaria**. En el uso de la voz el Presidente del H. Ayuntamiento Lic. Rodolfo Bautista Puc, le cedió la palabra al Secretario para que constatará la asistencia de los cabildantes y después de realizarlo, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, le informa que existe quorum legal, al estar presente la **Mayoría** de los integrantes del H. Cabildo, por lo tanto el C. Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, procede a dar por formalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen, y conforme al Artículo 41 del Reglamento Interior de éste H. Ayuntamiento, el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento, da lectura a la CONVOCATORIA emitida con anticipación y el orden del día a que estará sujeta la presente Sesión, y pone a consideración de los cabildantes el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de la existencia del quórum legal.
3. Lectura del acta No. 71 de Sesión Ordinaria de fecha 17 de Septiembre de 2021 y Acta No. 72 de Sesión Solemne de fecha 28 de Septiembre de 2021.
4. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, ejercicio 2021 y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, del ejercicio fiscal 2021.
5. Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter Financiero y Contable correspondiente al mes de Septiembre de 2021.
6. Asuntos generales.





## 7. Clausura de la Sesión.

Al término de la lectura el Lic. Rodolfo Bautista Puc, solicita se agreguen un cuarto y séptimo punto al orden del día, después de ser analizado se aprueba por UNANIMIDAD de votos agregar los dos puntos al orden del día quedando de la siguiente manera:

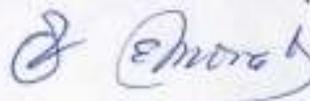
### ORDEN DEL DIA

1.	Lista de asistencia.
2.	Declaración de la existencia del quórum legal.
3.	Lectura del acta No. 71 de Sesión Ordinaria de fecha 17 de Septiembre de 2021 y Acta No. 72 de Sesión Solemne de fecha 28 de Septiembre de 2021.
4.	Toma de protesta al H. Ayuntamiento 2021 - 2024, encabezado por el C. Silvestre Lemus Orozco, como Presidente constitucional de Escárcega.
5.	Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, ejercicio 2021 y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, del ejercicio fiscal 2021.
6.	Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter Financiero y Contable correspondiente al mes de Septiembre de 2021.
7.	Autorización para que el Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente Municipal entregue la llave Simbólica de la ciudad de Escárcega, al Presidente Municipal entrante el primero de octubre de 2021.
8.	Asuntos generales.
9.	Clausura de la Sesión.

A continuación, se procede a desahogar el Tercer punto del orden del día:

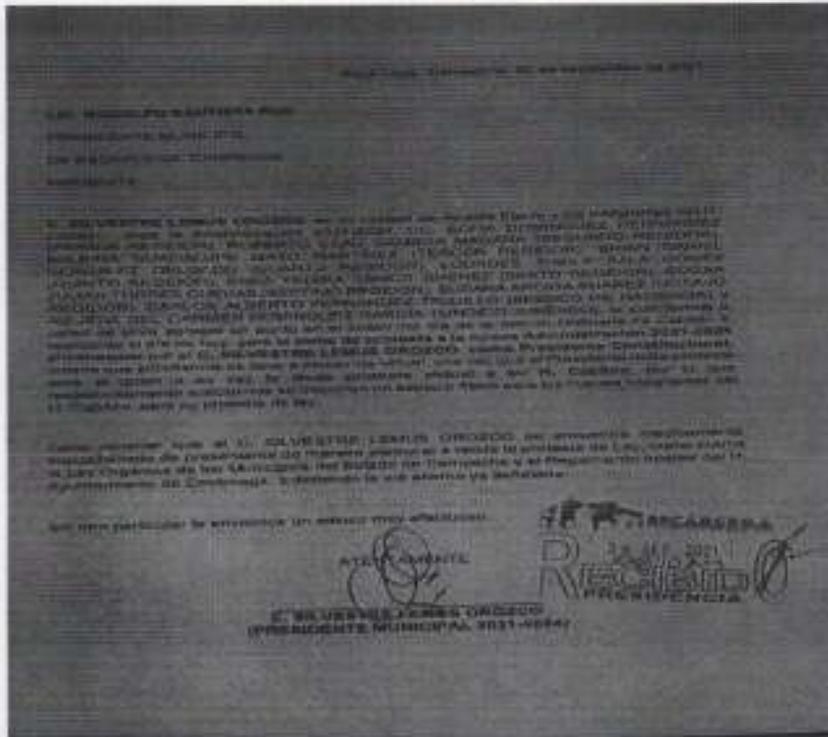
**TERCER PUNTO: Lectura del acta No. 71 de Sesión Ordinaria de fecha 17 de Septiembre de 2021.-** Haciendo uso de la palabra el C. Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento, Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que fue enviado el Proyecto de acta anterior y en apego a lo que dispone el Artículo 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, solicita la dispensa de la lectura del Acta No. 71 de la Sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de Septiembre de 2021, misma que se aprueba por **Unanimidad** de votos, de los presentes.

Así mismo, el C. Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento, Secretario del H. Ayuntamiento, manifiesta que fue enviado el Proyecto de acta anterior y en apego a lo que dispone el Artículo 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Escárcega, solicita la dispensa de la lectura del Acta No. 72 de la Sesión Solemne de Cabildo celebrada el día 28 de Septiembre de 2021, misma que después de ser observada se aprueba por **Unanimidad** de votos de los presentes.





**CUARTO PUNTO. - Toma de protesta al H. Ayuntamiento 2021 - 2024, encabezado por el C. Silvestre Lemus Orozco, como Presidente Constitucional de Escárcega.**- El Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, manifiesta que el Presidente Municipal electo le hizo llegar un oficio donde solicita se le Tome la Protesta de Ley a la Nueva Administración 2021 - 2024, ya que por motivos de salud el lo hará de manera virtual.



*Edmundo*

*[Handwritten signature]*

*[Vertical column of handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signatures on the left margin]*

Después de ser analizado el Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, procede a realizar la Toma de Protesta de manera virtual al Presidente entrante en los siguientes términos: "Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Campeche, Las Leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictadas por este Honorable Ayuntamiento, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del Estado de Campeche y de este Municipio.

A lo que el presidente Municipal entrante levantando la mano derecha dice "Sí, protesto". El Lic. Rodolfo Bautista Puc, manifiesta: Sí Así no lo hicieres, que el pueblo os lo demande.

Seguidamente el C. Silvestre Lemus Orozco, de manera virtual toma la protesta de Ley a los demás miembros del H. Ayuntamiento entrante: C.P. Sofía Domínguez Hernández, Primer Regidor, Lic. Roberto Esau Gamboa Magaña, Segundo regidor, Lic. Balbina Guadalupe Mayo Martínez, Tercer Regidor, MBA. Brian Daniel González Delgado, Cuarto regidor, Br. Lourdes Thaily Sala Gómez, Quinto regidor, Br. Ena Yadira Ramos Jiménez, sexto regidor, C. Edgar Julian Torres Cuevas, Séptimo regidor, Ing. Susana Arciga Suarez, octavo regidor, LAE. Carlos Alberto Fernández Trujillo, Síndico de hacienda, y C. Agueda del Carmen Domínguez García.

**QUINTO PUNTO.- Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, ejercicio 2021 y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, del ejercicio fiscal 2021.-** El Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, manifiesta que le concede el uso de la palabra al L.A.E. Edmundo Pérez Gutiérrez, Tesorero del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien presenta para su análisis y aprobación, en su caso, las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, ejercicio 2021 y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, del ejercicio fiscal 2021.-

**AMPLIACIONES Y REDUCCIONES A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCARCEPA DEL EJERCICIO 2021**

INGRESOS	Ingreso Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Ingreso Modificado
<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$8,634,202.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$8,634,202.00</b>
<b>11 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS</b>	<b>\$16,349.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$16,349.00</b>
11-04 Sobre Espectáculos Públicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11-04-08 Otros espectáculos no especificados	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11-05 Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	\$16,349.00	\$0.00	\$16,349.00
11-05-01 Médicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
11-05-02 Dentistas	\$16,349.00	\$0.00	\$16,349.00
<b>12 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO</b>	<b>\$8,517,853.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$8,517,853.00</b>
12-02 Predial	\$8,496,529.00	\$0.00	\$8,496,529.00
12-02-01 Predial urbano	\$8,496,529.00	\$0.00	\$8,496,529.00
12-02-04 REZAGO PREDIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12-02-98 Actualizaciones Impuesto Predial	\$0.00	\$0.00	\$0.00
12-02-99 Recargos Impuesto Predial	\$0.00	\$0.00	\$0.00

*Edmundo Pérez Gutiérrez*

12-03 Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realizan Entre Particulares	\$533,774.00	\$0.00	\$533,774.00
12-03-01 Traslado de Dominio	\$533,774.00	\$0.00	\$533,774.00
12-04 Sobre Adquisición de Inmuebles	\$1,517,550.00	\$0.00	\$1,517,550.00
12-04-01 Urbanos	\$1,517,550.00	\$0.00	\$1,517,550.00

<b>DERECHOS</b>	<b>\$16,678,929.00</b>	<b>-\$33,381.00</b>	<b>\$16,645,548.00</b>
<b>41 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$334,438.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$334,438.00</b>
41-02 Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	\$334,438.00	\$0.00	\$334,438.00
41-02-01 Anuncios fijos y semifijos	\$315,055.00	\$0.00	\$315,055.00
41-02-02 Difusión de publicidad	\$19,383.00	\$0.00	\$19,383.00
<b>43 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$16,093,072.00</b>	<b>-\$33,381.00</b>	<b>\$15,959,691.00</b>
43-08 Expedición y Revalidación de Licencias y Permisos en Materia de Bebidas Alcohólicas	\$1,214,227.00	\$0.00	\$1,214,227.00
43-08-01 Por autorización para el funcionamiento	\$1,214,227.00	\$0.00	\$1,214,227.00
43-09 Por Servicios de Tránsito	\$2,028,441.00	\$0.00	\$2,028,441.00
43-09-01 Placas de circulación	\$18,278.00	\$0.00	\$18,278.00
43-09-03 Licencias de conducir	\$1,816,431.00	\$0.00	\$1,816,431.00
43-09-05 Reposición de tarjeta de circulación	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43-09-07 Alas y tapas	\$203,731.00	\$0.00	\$203,731.00
43-10 Por Uso de Rastro Público	\$1,332,110.00	\$0.00	\$1,332,110.00
43-10-01 Sacrificio de ganado bovino	\$732,070.00	\$0.00	\$732,070.00
43-10-02 Sacrificio de ganado Porcino	\$30,275.00	\$0.00	\$30,275.00
43-10-05 Servicios Varios	\$569,765.00	\$0.00	\$569,765.00
43-11 Por Servicios de Asafo y Limpie por Recolección de Basura	\$883,832.00	\$0.00	\$883,832.00
43-11-02 Comercial, industrial y prestación de servicios	\$883,832.00	\$0.00	\$883,832.00
43-12 Por Servicio de Alumbrado Público	\$4,200,000.00	\$0.00	\$4,200,000.00
43-12-02 D.A.P. (C.F.E.)	\$4,200,000.00	\$0.00	\$4,200,000.00
43-13 Por Servicios de Agua Potable	\$4,232,744.00	\$0.00	\$4,232,744.00
43-13-01 Servicio de agua potable	\$2,604,283.00	\$0.00	\$2,604,283.00
43-13-02 Resago por servicio de Agua Potable	\$1,628,461.00	\$0.00	\$1,628,461.00
43-14 Por Servicios en Fianciones	\$148,108.00	\$0.00	\$148,108.00
43-14-01 Bodega a perpetuidad	\$48,703.00	\$0.00	\$48,703.00
43-14-05 Bodega por años	\$48,703.00	\$0.00	\$48,703.00
43-14-09 Crpa por años	\$48,703.00	\$0.00	\$48,703.00
43-15 Por Servicios en Menados	\$265,191.00	\$0.00	\$265,191.00
43-15-02 Locales en el interior	\$190,590.00	\$0.00	\$190,590.00
43-15-03 Locales en el exterior	\$74,601.00	\$0.00	\$74,601.00
43-16 Por Licencia de Construcción	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43-16-01 Habitacional	\$0.00	\$0.00	\$0.00
43-17 Por Licencia de Urbanización	\$79,367.00	\$0.00	\$79,367.00
43-17-01 Licencia de urbanización	\$79,367.00	\$0.00	\$79,367.00
43-18 Por Licencia de Uso de Suelo	\$37,888.00	\$0.00	\$37,888.00
43-18-01 Casa Habitación	\$35,432.00	\$0.00	\$35,432.00
43-18-02 Comercial e Industrial	\$2,256.00	\$0.00	\$2,256.00
43-19 Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	\$2,600.00	\$0.00	\$2,600.00
43-19-01 Demoliciones de edificaciones	\$2,600.00	\$0.00	\$2,600.00
43-20 Por Autorización de Rotura de Pavimento	\$38,790.00	\$0.00	\$38,790.00
43-20-01 Roturas de pavimento	\$38,790.00	\$0.00	\$38,790.00
43-21 Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	\$387,892.00	\$0.00	\$387,892.00
43-21-03 Difusión en vía pública	\$5,900.00	\$0.00	\$5,900.00
43-21-04 Anuncios Luminosos	\$381,792.00	\$0.00	\$381,792.00
43-22 Por Expedición de Cedula Catastral	\$47,337.00	\$0.00	\$47,337.00
43-22-01 Por Expedición de Cedula Catastral	\$47,337.00	\$0.00	\$47,337.00
43-23 Por Registro de Direcciones Responsables de Obra	\$441,848.00	-\$33,381.00	\$408,467.00
43-23-01 Por Registro de Direcciones Responsables de Obra	\$441,848.00	-\$33,381.00	\$408,467.00
43-24 Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	\$688,188.00	\$0.00	\$688,188.00
43-24-01 Expedición de Certificados, documentos y Duplicados	\$117,682.00	\$0.00	\$117,682.00
43-24-02 Certificación de medidas, colindancias y superficies	\$570,506.00	\$0.00	\$570,506.00

*J. Edmundo*

*[Handwritten signature]*

43-24-06 Certificado de valor catastral,	\$165,895.00	\$0.00	\$165,895.00
43-24-07 Constancia de alineamiento	\$26,434.00	\$0.00	\$26,434.00
43-24-09 Demás certificados, certificaciones y constancias	\$325,259.00	\$0.00	\$325,259.00
<b>44 OTROS DERECHOS</b>	<b>\$304,257.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$304,257.00</b>
44-01 Otros Derechos	\$304,257.00	\$0.00	\$304,257.00
44-01-01 Permiso varice	\$190,895.00	\$0.00	\$190,895.00
44-01-05 CURSO DE NATACION	\$66,870.00	\$0.00	\$66,870.00
44-01-04 OTROS PERMISOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
44-01-06 CIERRE DE CALLE	\$16,614.00	\$0.00	\$16,614.00
44-01-06 NUMERO OFICIAL	\$29,878.00	\$0.00	\$29,878.00
<b>45 ACCESORIOS DE DERECHOS</b>	<b>\$37,162.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$37,162.00</b>
45-01 Recargo	\$37,162.00	\$0.00	\$37,162.00
45-01-01 Derechos por el Uso, Gocce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$37,162.00	\$0.00	\$37,162.00

<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$1,478,783.00</b>	<b>\$1.00</b>	<b>\$1,478,784.00</b>
<b>01 PRODUCTOS</b>	<b>\$1,478,783.00</b>	<b>\$1.00</b>	<b>\$1,478,784.00</b>
01-03 Por Bienes Muebles y Vacantes	\$13,075.00	\$0.00	\$13,075.00
01-03-01 Avenamientos de plazo	\$13,075.00	\$0.00	\$13,075.00
01-06 Intereses Financieros	\$1,465,708.00	\$1.00	\$1,465,709.00
01-06-01 Intereses Bancarios	\$1,465,708.00	\$1.00	\$1,465,709.00
01-07 Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
01-07-01 Estacionamiento y Baños	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$7,842,704.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,842,704.00</b>
<b>01 APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$7,842,704.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,842,704.00</b>
01-02 MULTAS	\$1,606,102.00	\$0.00	\$1,606,102.00
01-02-01 Multas Estatales	\$670,895.00	\$0.00	\$670,895.00
01-02-01-01 Multas Federales no Fiscales	\$670,895.00	\$0.00	\$670,895.00
01-02-03 Multas Municipales	\$1,035,207.00	\$0.00	\$1,035,207.00
01-02-03-01 Infracción de tránsito	\$877,328.00	\$0.00	\$877,328.00
01-02-03-03 Multas varias-Municipales	\$157,879.00	\$0.00	\$157,879.00
01-03 INDEMNIZACIONES	\$314.00	\$0.00	\$314.00
01-03-03 Indemnizaciones por daños a bienes municipales	\$314.00	\$0.00	\$314.00
01-03-03-01 Indemnizaciones por daños a bienes municipales	\$314.00	\$0.00	\$314.00
01-06 OTROS APROVECHAMIENTOS	\$6,038,484.00	\$0.00	\$6,038,484.00
01-06-06 Aprovechamientos Diversos	\$6,038,484.00	\$0.00	\$6,038,484.00
01-06-06-01 Otros aprovechamientos	\$1,175,181.00	\$0.00	\$1,175,181.00
01-06-06-02 2% Sobre compra	\$3,695,942.00	\$0.00	\$3,695,942.00
01-06-06-04 Impuesto sobre el patrimonio	\$1,167,361.00	\$0.00	\$1,167,361.00
<b>03 ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$297,804.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$297,804.00</b>
03-02 Multas	\$233,484.00	\$0.00	\$233,484.00
03-02-01 Multas	\$233,484.00	\$0.00	\$233,484.00
03-03 Honorarios de Ejecución	\$64,320.00	\$0.00	\$64,320.00
03-03-01 Honorarios de Ejecución	\$64,320.00	\$0.00	\$64,320.00
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$34,634,616.00</b>	<b>\$33,393.00</b>	<b>\$34,601,223.00</b>

<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>\$309,610,368.00</b>		
		\$704,895.00	\$310,315,263.00
<b>01 PARTICIPACIONES</b>	<b>\$162,192,646.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$162,192,646.00</b>
01-02 Participaciones del Municipio	\$162,192,646.00	\$0.00	\$162,192,646.00
01-02-01 Fondo general	\$88,923,708.00	\$0.00	\$88,923,708.00
01-02-02 Fondo de fiscalización	\$3,945,016.00	\$0.00	\$3,945,016.00
01-02-03 Fondo de fomento municipal	\$21,080,824.00	\$0.00	\$21,080,824.00
01-02-04 Impuesto Especial sobre producción y servicios	\$638,488.00	\$0.00	\$638,488.00
01-02-06 Fondo de extracción de hidrocarburos	\$25,299,451.00	\$0.00	\$25,299,451.00
01-02-06 REPS de gasolina y diesel	\$2,156,381.00	\$0.00	\$2,156,381.00
01-02-07 Tenencia Estatal	\$3,415,271.00	\$0.00	\$3,415,271.00
01-02-12 A la venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	\$1,230.00	\$0.00	\$1,230.00
01-02-13 Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$907,516.00	\$0.00	\$907,516.00
01-02-14 Fondo compensación ISAN	\$193,234.00	\$0.00	\$193,234.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

81-02-16 Devolucion ISR1	\$7,322,349.00	\$0.00	\$7,322,349.00
81-02-16 Impuesto Sobre Nomina	\$3,776,998.00	\$0.00	\$3,776,998.00
81-02-17 Impuesto Adicional	\$1,246,376.00	\$0.00	\$1,246,376.00
81-02-18 FIEEF	\$0.00	\$0.00	\$0.00
81-02-20 FONDO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA DE IMPUESTO PREDIAL	\$3,686,803.00	\$0.00	\$3,686,803.00
82 APORTACIONES	\$144,172,896.00	\$0.00	\$144,172,896.00
82-01 Fondos de Aportaciones Federales para la Entidad Federativa	\$42,116,594.00	\$0.00	\$42,116,594.00
82-01-01 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	\$42,116,594.00	\$0.00	\$42,116,594.00
82-02 Fondos de Aportaciones para Municipios	\$102,056,292.00	\$0.00	\$102,056,292.00
82-02-01 Fondo de aportaciones para la Infraestructura social municipal	\$102,056,292.00	\$0.00	\$102,056,292.00
82-02-02 Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
83 CONVENIOS	\$3,210,193.00	\$764,895.00	\$2,445,298.00
83-03 Convenios o Programas de Aportación Federal para el Municipio	\$0.00	\$764,895.00	\$764,895.00
83-03-04 Otros Convenios y Subsidios	\$0.00	\$764,895.00	\$764,895.00
83-03-04-02 CONAFOR 2021	\$0.00	\$764,895.00	\$764,895.00
83-06 Convenios o Programas de Aportación Estatal para los Municipios	\$3,210,193.00	\$0.00	\$3,210,193.00
83-06-01 Convenio del Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Municipales	\$0.00	\$0.00	\$0.00
83-06-02 FONDO DE PRODUCT. DE HIDROCARBURO	\$1,210,193.00	\$0.00	\$1,210,193.00
83-06-05 OBRAS DIVISION DEL NORTE	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
83-06-06 OBRAS CENTENARIO	\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00
84 INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$34,843.00	\$0.00	\$34,843.00
84-02 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Municipio	\$34,843.00	\$0.00	\$34,843.00
84-02-02 5% al Millar	\$0.00	\$0.00	\$0.00
84-02-07 Impuesto sobre la Renta	\$34,843.00	\$0.00	\$34,843.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$11,418,451.00	\$0.00	\$11,418,451.00
91 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	\$11,418,451.00	\$0.00	\$11,418,451.00
91-01 Transferencias y Asignaciones para Financiar Gastos Corrientes	\$11,418,451.00	\$0.00	\$11,418,451.00
91-01-01 Ingresos de Libre Disposición	\$11,418,451.00	\$0.00	\$11,418,451.00
91-01-01-01 TRANSFERENCIAS DEL SUBSIDIO ESTATAL A JUNTAS Y COMISARIAS Y AGENCIAS MUNICIPALES	\$2,529,251.00	\$0.00	\$2,529,251.00
91-01-01-02 Subsidio para la Seguridad Pública	\$8,889,200.00	\$0.00	\$8,889,200.00
INGRESOS DE CAPITAL	\$321,038,919.00	\$764,895.00	\$321,795,714.00
TOTAL	\$368,683,437.00	\$731,516.00	\$368,394,952.00

### AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

Objeto de Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$163,986,288.40	-\$4,716,363.48	\$149,269,924.92
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$68,696,668.40	-\$4,376,356.27	\$64,320,312.13
1110 Dietas	\$4,004,404.00	\$469,266.16	\$4,473,670.16
1111 Dietas	\$4,004,404.00	\$469,266.16	\$4,473,670.16
1130 Sueldos base al personal permanente	\$64,692,164.40	-\$4,745,222.43	\$60,946,941.97
1132 Sueldos al personal de base	\$64,692,164.40	-\$4,745,222.43	\$60,946,941.97
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$6,736,746.84	\$1,327,366.16	\$7,064,113.00

1220	Sueldos base al personal eventual	\$0,735,749.84	\$1,327,360.15	\$7,063,109.99
1222	Sueldos base al personal eventual	\$0,735,749.84	\$1,327,360.15	\$7,063,109.99
<b>1300</b>	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	<b>\$04,233,612.96</b>	<b>\$1,164,811.47</b>	<b>\$66,386,134.43</b>
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$1,675,606.80	\$404,111.90	\$2,079,718.70
1311	Prima Quinquenal por años de servicios efectivos prestados	\$1,675,606.80	\$404,111.90	\$2,079,718.70
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$13,041,696.84	\$308,605.25	\$13,380,296.09
1321	Primas vacacional y dominical	\$3,190,669.04	\$73,710.88	\$3,264,269.90
1322	Aguiñado o Gratificación de Fin de año	\$9,851,131.80	\$264,894.39	\$10,116,026.19
1330	Horas extraordinarias	\$482,632.30	-\$3,673.28	\$479,066.92
1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias	\$482,632.30	-\$3,673.28	\$479,066.92
1340	Compensaciones	\$36,023,683.12	\$425,267.80	\$36,449,050.72
1345	Compensaciones garantizadas	\$5,324,042.84	\$212,126.88	\$5,736,169.52
1346	Previsión social múltiple	\$25,781,675.48	-\$762,226.79	\$25,019,448.69
1347	Otras prestaciones	\$7,717,968.80	\$675,467.71	\$8,393,437.51
<b>1400</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$12,326,314.24</b>	<b>-\$3,888,144.78</b>	<b>\$8,337,169.46</b>
1410	Aportaciones de seguridad social	\$11,133,819.68	-\$3,960,144.78	\$7,133,474.90
1412	Cuotas al IMSS	\$11,133,819.68	-\$3,960,144.78	\$7,133,474.90
1440	Aportaciones para seguros	\$1,191,694.56	\$0.00	\$1,191,694.56
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	\$1,191,694.56	\$0.00	\$1,191,694.56
<b>1800</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</b>	<b>\$10,377,676.96</b>	<b>\$226,114.66</b>	<b>\$10,603,891.62</b>
1520	Indemnizaciones		\$80,127.30	\$257,289.51
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos		\$80,127.30	\$257,289.51
1540	Prestaciones contractuales		\$10,286,449.60	-\$31,174.85
1541	Prestaciones contractuales		\$10,286,449.60	-\$31,174.85
<b>1600</b>	<b>PREVISIONES</b>	<b>\$1,866,121.24</b>		<b>\$843,931.38</b>
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$1,866,121.24	\$1,015,189.85	\$843,931.38
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$1,866,121.24	\$1,015,189.85	\$843,931.38
<b>1700</b>	<b>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</b>		<b>\$867,334.76</b>	<b>\$1,862,921.17</b>
1710	Estímulos		\$867,334.76	\$1,862,921.17
1713	Estímulos		\$867,334.76	\$1,862,921.17
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$22,716,366.22</b>	<b>\$6,376,979.64</b>	<b>\$26,093,336.96</b>
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$2,136,867.84	\$1,688,762.69	\$3,726,660.43
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$843,134.88	\$242,863.73	\$1,086,066.61
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$843,134.88	\$242,863.73	\$1,086,066.61
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$322,280.99	\$68,936.05	\$391,199.01
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$322,280.99	\$68,936.05	\$391,199.01
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$104,619.45	\$26,283.99	\$142,903.47
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	\$104,619.45	\$26,283.99	\$142,903.47
2150	Material impreso e información digital	\$12,766.80	-\$5,347.00	\$7,422.80
2151	Material impreso e información digital	\$12,766.80	-\$5,347.00	\$7,422.80
2180	Material de limpieza	\$71,243.04	\$574,652.16	\$645,895.20
2181	Material de limpieza	\$71,243.04	\$574,652.16	\$645,895.20
2190	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$782,779.08	\$889,361.06	\$1,452,141.34
2191	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$782,779.08	\$889,361.06	\$1,452,141.34
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$3,712,691.04</b>		<b>\$2,386,736.38</b>
2210	Productos alimenticios para personas	\$3,683,158.32	\$1,445,364.65	\$2,220,733.95
			\$1,462,424.37	

*J. E. Martínez*

*[Handwritten signature]*

2211	Productos alimenticios para personas	\$3,585,198.32	-	\$2,220,735.95
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	\$29,532.72	\$1,482,424.37	\$46,992.44
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$29,532.72	\$16,459.72	\$46,992.44
<b>2300</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>\$68,835.18</b>	<b>\$27,017.82</b>	<b>\$96,842.62</b>
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$69,525.10	\$27,017.82	\$96,542.62
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	\$69,525.10	\$27,017.82	\$96,542.62
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>\$2,940,620.76</b>	<b>\$1,894,806.18</b>	<b>\$4,836,439.94</b>
2410	Productos minerales no metálicos	\$38,065.00	\$73,196.75	\$112,163.83
2411	Productos minerales no metálicos	\$38,065.00	\$73,196.75	\$112,163.83
2420	Cemento y productos de concreto	\$137,303.04	\$556,505.49	\$693,808.53
2421	Cemento y productos de concreto	\$137,303.04	\$556,505.49	\$693,808.53
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$7,148.28	\$5,909.67	\$13,057.85
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$7,148.28	\$5,909.67	\$13,057.85
2440	Madera y productos de madera	\$426,295.32	-\$60,110.13	\$346,185.19
2441	Madera y productos de madera	\$426,295.32	-\$60,110.13	\$346,185.19
2460	Material eléctrico y electrónico	\$625,382.18	\$569,807.26	\$1,195,189.42
2461	Materia eléctrica y electrónica	\$625,382.18	\$569,807.26	\$1,195,189.42
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$562,035.28	\$54,279.45	\$606,314.73
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$562,035.28	\$54,279.45	\$606,314.73
2480	Materiales complementarios	\$248,395.80	\$134,612.31	\$383,008.11
2481	Estructura y manufacturas	\$25,900.82	-\$8,575.92	\$17,326.00
2482	Materiales complementarios	\$222,494.98	\$143,088.23	\$365,583.11
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$605,135.80	\$690,697.48	\$1,485,833.28
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$605,135.80	\$690,697.48	\$1,485,833.28
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>\$1,236,162.24</b>	<b>\$28,832.42</b>	<b>\$1,266,794.66</b>
2510	Productos químicos básicos	\$164,762.88	\$122,210.87	\$299,973.75
2511	Productos químicos básicos	\$164,762.88	\$122,210.87	\$299,973.75
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$614,582.88	-\$457,473.05	\$57,109.83
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$614,582.88	-\$457,473.05	\$57,109.83
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$161,885.12	\$227,427.79	\$389,112.91
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$161,885.12	\$227,427.79	\$389,112.91
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$315,207.24	\$132,069.36	\$447,276.60
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$315,207.24	\$132,069.36	\$447,276.60
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$4,026.80	-\$230.28	\$3,796.52
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$4,026.80	-\$230.28	\$3,796.52
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$75,897.72	-\$3,312.27	\$72,585.45
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$75,897.72	-\$3,312.27	\$72,585.45
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$9,595,314.36</b>	<b>\$2,037,713.76</b>	<b>\$11,543,028.12</b>
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$9,595,314.36	\$2,037,713.76	\$11,543,028.12
2611	Combustibles	\$6,983,627.66	\$1,366,667.62	\$10,342,215.18
2612	Lubricantes y aditivos	\$221,686.80	\$679,126.14	\$1,260,812.94
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$578,346.00</b>	<b>\$605,914.46</b>	<b>\$1,178,180.46</b>
2710	Vestuario y uniformes	\$386,844.64	-\$28,730.52	\$340,911.12
2711	Vestuario y uniformes	\$386,844.64	-\$28,730.52	\$340,911.12
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$21,472.56	\$264,589.66	\$286,062.22
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$21,472.56	\$264,589.66	\$286,062.22
2730	Artículos deportivos	\$122,781.84	\$344,622.00	\$467,403.84

*J. Edwards*

2731	Artículos deportivos	\$122,781.84	\$344,822.00	\$467,403.84
2740	Productos textiles	\$14,514.84	\$31,000.00	\$45,514.84
2741	Productos textiles	\$14,514.84	\$31,000.00	\$45,514.84
2750	Biancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$41,832.12	-\$5,563.08	\$36,269.04
2751	Biancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$41,832.12	-\$5,563.08	\$36,269.04
2800	Materiales y suministros para seguridad	\$287,882.08	-\$33,442.92	\$254,439.16
2820	Materiales de seguridad pública	\$257,882.08	-\$33,442.92	\$224,439.16
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	\$167,365.20	-\$15,838.00	\$151,527.20
2822	Materiales de seguridad pública	\$90,516.88	-\$14,604.92	\$75,911.96
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$2,387,296.88</b>	<b>\$1,678,698.28</b>	<b>\$3,965,847.88</b>
2910	Herramientas menores	\$842,320.52	-\$293,969.08	\$548,351.44
2911	Herramientas menores	\$842,320.52	-\$293,969.08	\$548,351.44
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$119,487.88	\$152,451.92	\$271,939.72
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$119,487.88	\$152,451.92	\$271,939.72
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$816,218.80	\$1,102,081.20	\$1,918,300.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$816,218.80	\$1,102,081.20	\$1,918,300.00
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$100,920.00	\$100,920.00
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$100,920.00	\$100,920.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$800,183.88	\$517,072.18	\$1,326,256.06
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$800,183.88	\$517,072.18	\$1,326,256.06
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$39,982,768.36</b>	<b>-\$5,992,998.99</b>	<b>\$34,989,869.37</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$22,681,847.73</b>	<b>-\$5,316,463.79</b>	<b>\$16,736,083.93</b>
3110	Energía eléctrica	\$21,047,331.84	-\$5,348,978.79	\$15,700,353.05
3111	Servicio de Energía eléctrica	\$21,047,331.84	-\$5,348,978.79	\$15,700,353.05
3120	Gas	\$1,576.88	-\$937.90	\$638.98
3121	Servicio de Gas	\$1,576.88	-\$937.90	\$638.98
3130	Agua	\$154,228.50	-\$100,911.44	\$53,317.06
3131	Servicio de Agua	\$154,228.50	-\$100,911.44	\$53,317.06
3140	Telefonia Tradicional	\$54,264.48	-\$32,274.80	\$21,989.68
3141	Servicio telefónico tradicional	\$54,264.48	-\$32,274.80	\$21,989.68
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$0.00	\$14,500.00	\$14,500.00
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$0.00	\$14,500.00	\$14,500.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$885,906.78	\$190,422.12	\$1,076,328.90
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$885,906.78	\$190,422.12	\$1,076,328.90
3180	Servicios postales y telegráficos	\$0.00	\$700.00	\$700.00
3181	Servicios postales y telegráficos	\$0.00	\$700.00	\$700.00
3190	Servicios integrales y otros servicios	\$88,145.48	-\$40,973.28	\$47,172.20
3191	Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios	\$88,145.48	-\$40,973.28	\$47,172.20
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$1,670,867.88</b>	<b>\$869,886.12</b>	<b>\$4,539,952.80</b>
3210	Arrendamiento de terrenos	\$80,000.28	\$30,286.72	\$80,299.00
3211	Arrendamiento de terrenos	\$80,000.28	\$30,286.72	\$80,299.00
3220	Arrendamiento de edificios	\$327,947.84	\$42,786.81	\$370,734.65
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	\$327,947.84	\$42,786.81	\$370,734.65
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$1,000,000.32	-\$341,025.08	\$658,974.84
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$1,000,000.32	-\$341,025.08	\$658,974.84
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$258,291.82	\$370,000.58	\$628,392.50
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$258,291.82	\$370,000.58	\$628,392.50

*J. Edmundo*

3200	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$2,024,960.40	\$767,136.29	\$2,792,107.69
3201	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	\$2,024,960.40	\$767,136.29	\$2,792,107.69
3270	Arrendamiento de activos intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3271	Patentes, Regalías y Otros	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$2,017,644.12</b>	<b>\$647,775.71</b>	<b>\$2,665,419.83</b>
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$1,501,990.92	\$112,486.21	\$1,614,477.13
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$1,501,990.92	\$112,486.21	\$1,614,477.13
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$0.00	\$13,880.08	\$13,880.08
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$0.00	\$13,880.08	\$13,880.08
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$23,662.44	\$23,760.18	\$547,422.62
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	\$23,662.44	\$23,760.18	\$547,422.62
3340	Servicios de capacitación	\$74,999.88	-\$734.88	\$74,265.00
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	\$74,999.88	-\$734.88	\$74,265.00
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	\$0.00	\$127,600.00	\$127,600.00
3351	Estudios e investigaciones	\$0.00	\$127,600.00	\$127,600.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$416,961.66	-\$129,215.66	\$287,746.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$416,961.66	-\$129,215.66	\$287,746.00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$1,442,300.74</b>	<b>\$36,823.96</b>	<b>\$1,479,124.70</b>
3410	Servicios financieros y bancarios	\$409,083.60	-\$174,752.04	\$234,331.56
3411	Servicios financieros y bancarios	\$409,083.60	-\$174,752.04	\$234,331.56
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$257,870.74	\$188,773.18	\$446,643.92
3431	Gastos inherentes a la recaudación	\$257,870.74	\$188,773.18	\$446,643.92
3460	Seguro de bienes patrimoniales	\$380,990.88	\$290,456.74	\$671,447.62
3461	Seguro de bienes patrimoniales	\$380,990.88	\$290,456.74	\$671,447.62
3470	Fletes y maniobras	\$394,355.52	-\$267,663.62	\$126,701.90
3471	Fletes y maniobras	\$394,355.52	-\$267,663.62	\$126,701.90
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>\$2,088,631.16</b>	<b>\$1,595,621.83</b>	<b>\$3,684,252.99</b>
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$512,450.12	-\$335,926.60	\$176,523.52
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$512,450.12	-\$335,926.60	\$176,523.52
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$155,082.60	\$18,970.36	\$174,052.96
3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$155,082.60	\$18,970.36	\$174,052.96
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$9,999.96	\$72,527.71	\$82,527.67
3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$9,999.96	\$72,527.71	\$82,527.67
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$1,089,430.20	\$1,190,552.75	\$2,280,982.95
3561	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$1,089,430.20	\$1,190,552.75	\$2,280,982.95
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$195,698.64	\$258,389.12	\$454,087.76
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$195,698.64	\$258,389.12	\$454,087.76
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$23,895.96	\$38,206.68	\$62,102.64
3581	Servicios de lavandería, limpieza y manejo de desechos	\$23,895.96	\$38,206.68	\$62,102.64
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$102,073.68	\$302,895.90	\$404,969.58
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$102,073.68	\$302,895.90	\$404,969.58
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$31,542.84</b>	<b>\$18,541.16</b>	<b>\$50,084.00</b>
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	\$0.00	\$15,158.00	\$15,158.00

3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$0.00	\$15,158.00	\$15,158.00
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$12,428.00	\$3,441.94	\$15,867.94
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes, productos o servicios	\$12,428.00	\$3,441.94	\$15,867.94
3690	Otros servicios de información	\$19,116.94	-558.68	\$19,058.16
3691	Otros servicios de información	\$19,116.94	-558.68	\$19,058.16
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>\$174,841.94</b>	<b>\$186,989.87</b>	<b>\$389,601.43</b>
3750	Viáticos en el país	\$181,727.24	\$145,351.24	\$307,078.48
3751	Viáticos en el país	\$181,727.24	\$145,351.24	\$307,078.48
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$12,814.32	\$40,606.63	\$63,422.95
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$12,814.32	\$40,606.63	\$63,422.95
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$4,288,082.32</b>	<b>-52,833,348.81</b>	<b>\$1,432,713.81</b>
3820	Gastos de orden social y cultural	\$4,288,082.32	-52,833,348.81	\$1,432,713.81
3821	Gastos de orden social y cultural	\$4,288,082.32	-52,833,348.81	\$1,432,713.81
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$4,239,638.22</b>	<b>-51,886,914.03</b>	<b>\$3,232,716.18</b>
3910	Servicios funerarios y de cementerios	\$107,532.00	-111,053.72	\$86,478.28
3911	Servicios funerarios y de cementerios	\$107,532.00	-111,053.72	\$86,478.28
3920	Impuestos y derechos	\$1,014,399.84	-575,358.59	\$638,441.25
3921	Impuestos y derechos	\$1,014,399.84	-575,358.59	\$638,441.25
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$124,998.78	\$165,775.28	\$228,775.06
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$124,998.78	\$165,775.28	\$228,775.06
3960	Otros gastos por responsabilidades	\$4,488.70	\$13,455.96	\$17,965.72
3961	Otros gastos por responsabilidades	\$4,488.70	\$13,455.96	\$17,965.72
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$2,833,186.80	-11,032,831.32	\$1,800,367.48
3981	Impuestos sobre nóminas	\$2,833,186.80	-11,032,831.32	\$1,800,367.48
3990	Otros servicios generales	\$155,000.04	-34,301.64	\$150,698.40
3992	Otros servicios generales	\$155,000.04	-34,301.64	\$150,698.40
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$30,481,724.88</b>	<b>\$1,164,366.78</b>	<b>\$31,646,094.84</b>
<b>4100</b>	<b>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>\$19,536,968.08</b>	<b>-174,948.89</b>	<b>\$19,361,919.28</b>
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$1,345,000.00	-3204,048.80	\$1,340,951.20
4114	Subsidio Estatal a Juntas, Comisarios y Agencias	\$1,345,000.00	-3204,048.80	\$1,340,951.20
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$17,890,968.08	\$30,000.00	\$18,020,968.08
4152	Asignaciones presupuestarias al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$9,890,968.20	\$51,000.00	\$9,941,968.20
4153	Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal de Agua Potable	\$8,089,999.88	-201,000.00	\$8,078,999.88
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>\$3,786,348.44</b>	<b>\$1,338,418.86</b>	<b>\$5,094,763.00</b>
4410	Ayudas sociales a personas	\$2,518,950.44	\$973,523.96	\$3,499,474.00
4411	Ayudas diversas	\$2,518,950.44	\$973,523.96	\$3,499,474.00
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$564,895.00	\$564,895.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$0.00	\$564,895.00	\$564,895.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,239,299.00	-3200,000.00	\$1,039,299.00
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$1,239,299.00	-3200,000.00	\$1,039,299.00
<b>4800</b>	<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$7,190,307.36</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,190,307.36</b>
4810	Pensiones	\$7,190,307.36	\$0.00	\$7,190,307.36
4811	Pensiones	\$7,190,307.36	\$0.00	\$7,190,307.36
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$1,231,830.18</b>	<b>\$267,256.71</b>	<b>\$1,498,286.89</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$166,601.06</b>	<b>\$498,264.90</b>	<b>\$664,865.96</b>
5110	Muebles de oficina y estantería	\$35,000.04	\$44,259.29	\$79,259.33
5111	Muebles de oficina y estantería	\$35,000.04	\$44,259.29	\$79,259.33

*Edmundo*

5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$73,986.34	\$442,568.81	\$516,554.96
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	\$73,986.34	\$442,568.81	\$516,554.96
5160	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$47,814.68	\$11,458.00	\$59,272.68
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$47,814.68	\$11,458.00	\$59,272.68
<b>6200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>\$84,738.88</b>	<b>-11,886.12</b>	<b>\$72,852.76</b>
6210	Equipos y aparatos audiovisuales	\$10,235.12	\$8,412.56	\$18,647.68
6211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$10,235.12	\$8,412.56	\$18,647.68
6230	Cámaras fotográficas y de video	\$14,499.96	\$9,593.32	\$24,093.28
6231	Cámaras fotográficas y de video	\$14,499.96	\$9,593.32	\$24,093.28
6260	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$60,000.00	-\$29,991.00	\$30,009.00
6291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$60,000.00	-\$29,991.00	\$30,009.00
<b>6300</b>	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$6,200.04</b>	<b>-826.28</b>	<b>\$5,373.76</b>
6320	Instrumental médico y de laboratorio	\$6,200.04	-826.28	\$5,373.76
6321	Instrumental médico y de laboratorio	\$6,200.04	-826.28	\$5,373.76
<b>6400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>-\$270,486.12</b>	<b>\$29,513.88</b>
6410	Vehículos y equipo terrestre	\$300,000.00	-\$270,486.12	\$29,513.88
6411	Vehículos y equipo terrestre	\$300,000.00	-\$270,486.12	\$29,513.88
<b>6600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$332,887.86</b>	<b>-113,719.81</b>	<b>\$219,168.05</b>
6610	Maquinaria y equipo agropecuario	\$53,184.24	-\$29,436.72	\$23,747.52
6611	Maquinaria y equipo agropecuario	\$53,184.24	-\$29,436.72	\$23,747.52
6620	Maquinaria y equipo industrial	\$108,803.72	-\$70,592.56	\$38,211.16
6621	Maquinaria y equipo industrial	\$108,803.72	-\$70,592.56	\$38,211.16
6630	Maquinaria y equipo de construcción	\$81,331.68	\$3,677.56	\$85,009.24
6631	Maquinaria y equipo de construcción	\$81,331.68	\$3,677.56	\$85,009.24
6640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$42,000.24	\$4,406.24	\$46,406.48
6641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$42,000.24	\$4,406.24	\$46,406.48
6650	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$22,842.60	\$29,102.92	\$51,945.52
6651	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$22,842.60	\$29,102.92	\$51,945.52
6660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$3,170.40	-\$246.72	\$2,923.68
6661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	\$3,170.40	-\$246.72	\$2,923.68
6670	Herramientas y máquinas-herramienta	\$17,135.04	\$11,442.77	\$28,577.81
6671	Herramientas y máquinas-herramienta	\$17,135.04	\$11,442.77	\$28,577.81
6690	Otros equipos	\$3,500.04	\$4,826.60	\$8,326.64
6691	Otros equipos, bienes muebles	\$3,500.04	\$4,826.60	\$8,326.64
<b>6700</b>	<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>	<b>\$37,862.88</b>	<b>\$2,053.40</b>	<b>\$39,916.28</b>
6700	Árboles y plantas	\$37,862.88	\$2,053.40	\$39,916.28
6701	Árboles y plantas	\$37,862.88	\$2,053.40	\$39,916.28
<b>6900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$212,529.18</b>	<b>\$83,765.84</b>	<b>\$296,295.02</b>
6910	Software	\$290,000.16	\$44,707.84	\$334,708.00
6911	Software	\$290,000.16	\$44,707.84	\$334,708.00
6970	Licencias informáticas e intelectuales	\$23,529.00	\$19,048.00	\$42,577.00
6971	Licencias informáticas e intelectuales	\$23,529.00	\$19,048.00	\$42,577.00
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$84,718,660.84</b>	<b>\$5,534,181.21</b>	<b>\$90,252,842.05</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>\$84,718,660.84</b>	<b>\$5,534,181.21</b>	<b>\$90,252,842.05</b>
6110	Edificación habitacional	\$29,999,999.88	-\$900,000.00	\$29,099,999.88
6111	Edificación habitacional	\$29,999,999.88	-\$900,000.00	\$29,099,999.88
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	\$13,210,193.16	\$599,999.96	\$13,810,193.12
6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	\$9,999,999.84	-\$90,793.42	\$9,909,206.42
6132	Infraestructura en electrificación	\$3,210,193.32	\$690,793.38	\$3,900,986.70

6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$41,500,357.60	\$3,571,823.99	\$45,072,181.79
6142	Construcción de obras de urbanización	\$41,500,357.60	\$3,571,823.99	\$45,072,181.79
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$0.00	\$1,862,357.26	\$1,862,357.26
6182	Infraestructura Agrícola	\$0.00	\$1,862,357.26	\$1,862,357.26
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$22,848,734.12</b>	<b>-\$1,500,000.00</b>	<b>\$20,848,734.12</b>
<b>9100</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$19,864,296.96</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$19,864,296.96</b>
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$19,864,296.96	\$0.00	\$19,864,296.96
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$19,864,296.96	\$0.00	\$19,864,296.96
<b>9200</b>	<b>INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>\$665,437.12</b>	<b>\$0.10</b>	<b>\$665,437.22</b>
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$665,437.12	\$0.10	\$665,437.22
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$665,437.12	\$0.10	\$665,437.22
<b>9900</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	<b>\$2,000,000.04</b>	<b>-\$2,000,000.04</b>	<b>\$0.00</b>
9910	ADEFAS	\$2,000,000.04	-\$2,000,000.04	\$0.00
9911	ADEFAS	\$2,000,000.04	-\$2,000,000.04	\$0.00
<b>Total</b>		<b>\$366,663,437.00</b>	<b>\$731,816.00</b>	<b>\$366,394,962.00</b>

Después de haber sido escuchada y analizada, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, de los presentes, las ampliaciones y reducciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Escárcega, ejercicio 2021 y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Escárcega, del ejercicio fiscal 2021.

**SIXTO PUNTO: Presentación para su análisis y aprobación, en su caso, del Informe de carácter Financiero y Contable correspondiente al mes de Septiembre de 2021.** - El Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega, le concede el uso de la palabra al L.A.E. Edmundo Pérez Gutiérrez, Tesorero del H. Ayuntamiento de Escárcega, quien al hacer el uso de la palabra presentan el Informe de carácter Financiero y Contable correspondiente al mes de Septiembre de 2021, el cual se describe a continuación:

ESTADO DE ACTIVIDADES  
1° DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

**INGRESOS DE GESTIÓN**

\$1,564,576.10

IMPUESTOS

\$170,145.80

DERECHOS

\$617,680.18

PRODUCTOS

\$326,437.33

APROVECHAMIENTOS

\$77,742.79

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**

\$26,741,021.15

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**

\$25,813,221.02

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**

\$927,800.13

**Total de Ingresos y Otros Beneficios**

**\$27,836,997.25**

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

\$31,756,019.80

SERVICIOS PERSONALES

\$22,690,300.91

MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,585,446.91
SERVICIOS GENERALES	\$5,459,271.98
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$4,385,286.02
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$2,336,576.00
AYUDAS SOCIALES	\$606,256.43
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,443,439.56
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$26,120,286.92</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-\$6,284,266.57</b>

Después de ser ampliamente analizado se hacen algunas observaciones y **procediendo** a la votación correspondiente, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los miembros del H. Cabildo presentes, el Estado de Actividades, los ingresos y los egresos correspondiente al mes de Septiembre de 2021 del H. Ayuntamiento de Escárcega. -----

**SEPTIMO PUNTO: Autorización para que el Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente Municipal entregue la llave Simbólica de la ciudad de Escárcega, al Presidente Municipal entrante el primero de octubre de 2021.** El Presidente del H. Ayuntamiento de Escárcega Lic. Rodolfo Bautista Puc, propone al Honorable Cabildo se autorice la entrega de una Llave simbólica de la ciudad de Escárcega al Presidente Municipal entrante el día Primero de Octubre de cada año en que haya elección, misma que será resguardada por el Secretario de cada H. Ayuntamiento hasta que de nueva cuenta haya cambio de poderes.

Después de ser analizado ampliamente, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes se cree precedente la entrega de una Llave simbólica de la ciudad de Escárcega al Presidente Municipal entrante el día Primero de Octubre de cada año en que haya elección, misma que será resguardada por el Secretario de cada H. Ayuntamiento hasta que de nueva cuenta haya cambio de poderes.

**NOVENO PUNTO: Asuntos Generales.** En este punto el Lic. Rodolfo Bautista Puc, Presidente del H. Ayuntamiento, en uso de la palabra solicita a los cabildantes que desean presentar algún punto que lo manifiesten al Secretario del H. Ayuntamiento. A que manifiestan que no hay asunto que tratar en este punto.

**DÉCIMO PUNTO: Clausura de la sesión.** No habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la presente sesión, siendo las Veintitrés horas con Cincuenta y cinco minutos del día jueves Treinta de septiembre de 2021 y firman para constancia los que en ella intervinieron. -----

*[Handwritten signatures]*

*[Vertical column of handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Lic. Rodolfo Bautista Puc.  
Presidente del H. Ayuntamiento  
Del Municipio de Escárcega, Campeche



Lic. Yolanda del Carmen Estrella Pérez.  
Regidora



C. Máximo Quintal Ramírez.  
Regidor



C. Elizabeth Amaya Mijangos.  
Regidora



C. Silvio Ilderman Moreno Hernández.  
Regidor

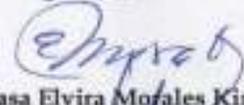


C. Anielka Lizette Palma Domínguez.  
Regidora



Lic. María Soledad Hermosillo Rodríguez.  
Regidora

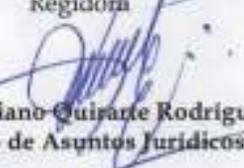
Lic. José Mario Luna García.  
Regidor



Profa. Nicolasa Elvira Morales Kim.  
Regidora



MVZ. Estelmo Hernández Torres.  
Síndico de Hacienda



Lic. Aureliano Quiñante Rodríguez.  
Síndico de Asuntos Jurídicos



Lic. Julio Cesar Montero Sarmiento.  
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión ordinaria de cabildo  
30 de Septiembre de 2021.  
JCMS/mcc